



**SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DIRIGIDOS AL DESARROLLO DE LA
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA -
SDA 26/2021**

(Expediente nº 2021/16)

INVITACIÓN A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO

Contrato de servicios para el desarrollo de aplicaciones en APEX

En virtud de lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se invita a todas las empresas admitidas al sistema dinámico de adquisición a presentar oferta en la licitación de este contrato específico en el plazo máximo de **25 días desde el día siguiente al envío de esta invitación**. La oferta deberá ajustarse a lo establecido en los pliegos que rigen el sistema dinámico de adquisición y a los términos y condiciones que se concretan en esta invitación.



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF



ÍNDICE:

1 RESPONSABLES DEL CONTRATO 5

2 TÍTULO Y OBJETO DEL CONTRATO ESPECÍFICO 5

3 DURACIÓN DEL CONTRATO Y PRÓRROGA 6

 3.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 6

 3.2 PRÓRROGA DEL CONTRATO ESPECÍFICO 6

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO DE LICITACIÓN 8

 4.1 PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y APLICACIONES PRESUPUESTARIAS 8

 4.2 TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE (A EFECTOS PRESUPUESTARIOS) 8

 4.3 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO 8

 4.4 VALOR ESTIMADO 9

 4.5 CONTRATO FINANCIADO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA 11

 4.6 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO 11

5 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS 11

6 INCOMPATIBILIDADES PARA LA LICITACIÓN 12

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y SU PONDERACIÓN 12

 7.1 PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN 12

 7.2 CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR 13

 7.2.1 CRITERIOS Y PONDERACIÓN 13

 7.2.2 MÉTODO DE VALORACIÓN Y DOCUMENTACIÓN 14

 7.3 PRECIO DE LA OFERTA 17

 7.4 OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS, DISTINTOS AL PRECIO 17

 7.5 APLICACIÓN DEL UMBRAL DEL 50% DE PUNTUACIÓN 17

8 OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS 18

9 CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 19

 9.1 OBLIGACIONES GENERALES 19

 9.2 RECURSOS A APORTAR AL SERVICIO 19

 9.2.1 DEFINICIÓN DEL EQUIPO MÍNIMO U ORIENTATIVO 20

 9.2.2 ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES O MATERIALES 20

 9.2.3 DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE DISPONER DE LOS MEDIOS COMPROMETIDOS TRAS LA ADSCRIPCIÓN AL CONTRATO 21

 9.2.4 CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO 21

 9.2.5 RÉGIMEN DE SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL 21

 9.3 ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD 21

 9.4 OTRAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 22

10 PAGO DE LOS SERVICIOS Y FACTURACIÓN 22

 10.1 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS 22

11 PLAZO DE GARANTÍA DEL OBJETO DEL SERVICIO 23

12 PENALIDADES 23



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF



Código seguro de Verificación : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

- 12.1 PENALIDADES FIJADAS EN EL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN..... 24
- 12.2 FÓRMULA PARA LA APLICACIÓN DE PENALIDADES..... 24
- 13 CAUSAS DE RESOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS..... 25
- 14 FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS..... 25
- 15 ANEXO I: DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO TÉCNICO Y FUNCIONAL EXISTENTE 27
 - 15.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EXISTENTES 27
 - 15.2 ENTORNO DE DESARROLLO..... 29
 - 15.2.1 HERRAMIENTAS DE PRUEBAS..... 29
 - 15.2.2 ESPECIFICACIONES DE ENTORNO 29
 - 15.3 ARQUITECTURA APEX 30
 - 15.4 PLATAFORMA TECNOLÓGICA GENERAL..... 32
 - 1.1.1 SERVIDOR WEB 34
 - 1.1.2 SERVIDOR DE APLICACIONES..... 34
 - 1.1.3 SERVIDOR DE BASE DE DATOS..... 34
 - 1.1.4 SERVICIOS DE DIRECTORIO 35
 - 1.1.5 ACCESO AL HOST 35
 - 1.1.6 INFRAESTRUCTURA DE DATAPOWER 35
 - 1.1.7 ESPECIFICACIONES APLICABLES..... 36
 - 1.1.8 DATAWAREHOUSE CORPORATIVO 37
- 16 ANEXO II: DEFINICIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS..... 38
 - 16.1 REQUISITOS FUNCIONALES. APLICACIONES DE RRHH 38
 - 16.1.1 APLICACIÓN PARA GESTIÓN DE PERSONAL 38
 - 16.1.2 APLICACIÓN PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 40
 - 16.2 REQUISITOS FUNCIONALES. APLICACIONES DE INSPECCIÓN 41
 - 16.2.1 APLICACIÓN DE RESERVA DE SALAS 41
 - 16.2.2 APLICACIÓN DE CUADROS DE MANDO DE TRAMITACIÓN DE JEFATURAS..... 42
 - 16.2.3 APLICACIÓN DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS 44
 - 16.3 REQUISITOS FUNCIONALES. APLICACIÓN PARA CONTROL DE ENTRADAS EN EL EDIFICIO..... 46
 - 16.4 MIGRACIÓN DE APLICACIONES EXISTENTES 47
 - 16.5 REQUISITOS NO FUNCIONALES 48
 - 16.5.1 INTEGRACIÓN CON SERVICIOS INTERNOS..... 48
 - 16.5.2 SERVICIOS Y COMPONENTES DE ARQUITECTURA..... 48
 - 16.5.3 SERVICIOS DE NEGOCIO 49
 - 16.5.4 SERVICIOS DE ACCESO A DATOS 50
 - 16.5.5 INTEGRACIÓN CON EL DATAWAREHOUSE CORPORATIVO 50
 - 16.5.6 CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE INTEROPERABILIDAD..... 50
 - 16.5.7 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 51
 - 16.5.8 CRITERIOS DE CALIDAD APLICABLES 51



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F
FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF
FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF



Código seguro de Verificación : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

- 16.5.9 ADECUACIÓN A PROCESOS DEFINIDOS EN CMMI-ACQ 52
- 16.5.10 PRUEBAS 52
- 16.6 HITOS Y ENTREGABLES 53
- 16.7 GESTIÓN DEL SERVICIO 53
- 16.8 CRONOGRAMA DEL PROYECTO DEL ADJUDICATARIO 53
- 16.9 CONTROL DE CALIDAD 54
- 16.10 CONDICIONANTES DEL SERVICIO 54
- 16.11 REGLAS ESPECIALES RESPECTO DEL EQUIPO PROPORCIONADO POR EL ADJUDICATARIO 54
- 16.12 EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO 55
- 16.13 DEVOLUCIÓN DEL SERVICIO 55
- 16.14 DOCUMENTACIÓN DE LOS TRABAJOS 56
- 16.15 PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS 56
- 17 ANEXO III: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE SISTEMAS EN ENTORNOS PRODUCTIVOS 57
- 18 ANEXO IV: MODELO DE GESTIÓN Y DEFINICIÓN DE UNIDADES DE TRABAJO 57
- 19 ANEXO V: REQUISITOS DE LOS PERFILES PROFESIONALES 58
 - 19.1 CONSULTOR APEX SENIOR 58
 - 19.2 CONSULTOR APEX 58
 - 19.3 CONOCIMIENTOS GLOBALES REQUERIDOS 58
 - 19.4 ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA DEL EQUIPO 58
 - 19.5 CONOCIMIENTOS DEL EQUIPO 59
 - 19.6 EXPERIENCIA Y CERTIFICACIONES DE LOS PERFILES 59
- 20 ANEXO VI: CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD 60
- 21 ANEXO VII: MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN 62



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F
FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF
FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF



1 RESPONSABLES DEL CONTRATO

Organismo destinatario

Unidad proponente: EA0008924 - GERENCIA DE INFORMÁTICA
Centro directivo: E00130502 - DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO
Departamento/organismo: E00130201 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

Responsable del contrato: JACINTO DARRIBA ALLES – Subdirector Adjunto de Desarrollo de Gerencia de Informática de la Dirección General de Tráfico, dependiente del Ministerio del Interior.

Datos de contacto:

Dirección Postal: CALLE JOSEFA VALCARCEL, 44
Correo electrónico: jdarriba@dgt.es
Teléfono: 91 714 3153

Órgano de Contratación:

Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

2 TÍTULO Y OBJETO DEL CONTRATO ESPECÍFICO

Título del contrato: Contrato de servicios para el desarrollo de aplicaciones en APEX

Objeto del contrato:

El expediente de contratación actual tiene como objetivo el desarrollo de un conjunto de nuevas aplicaciones en APEX, así como la migración a APEX de un conjunto de al menos 5 aplicaciones ya existentes:

- Desarrollo de aplicaciones de RRHH
 - Aplicación para gestión de personal
 - Aplicación para prevención de Riesgos Laborales
- Desarrollo de aplicaciones de inspección
 - Aplicación de reserva de salas
 - Aplicación de cuadros de mando de tramitación de Jefaturas
 - Aplicación de gestión de Expedientes disciplinarios
- Aplicación para control de entradas en el edificio
- Migración de al menos 5 aplicaciones de Jefaturas que ahora mismo están en Excel, Access o Visual Basic a la nueva plataforma APEX



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF

CLASIFICACIÓN

- a. La prestación consiste en la realización de trabajos según los requisitos funcionales, requisitos no funcionales e hitos y entregables del **ANEXO II** de la presente invitación.
- b. La prestación comprende trabajos de mantenimiento de duración determinada conforme a los acuerdos de nivel de servicio en base a los que se efectúa la facturación de la prestación definidos en el **ANEXO III**.
- c. Los servicios de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas se definen en los términos previstos en el artículo 308.3 de la LCSP y conforme al **ANEXO IV**

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El contrato **NO** requiere tratamiento de datos personales

El contrato **SI** requiere tratamiento de datos personales,
La finalidad para la que se ceden los datos es:

(Identificar finalidad) _____

3 DURACIÓN DEL CONTRATO Y PRÓRROGA

3.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Plazo de ejecución del contrato: 12 meses

El plazo del **contrato específico se iniciará:**

Al día siguiente, a partir de la notificación de la adjudicación del contrato.

El 01/10/2024 salvo que la adjudicación del contrato específico se produzca el mismo día o con posterioridad a dicha fecha, en cuyo caso será la fecha siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato específico.

3.2 PRÓRROGA DEL CONTRATO ESPECÍFICO

El presente contrato específico:

No es prorrogable. Sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del plazo de ejecución descrita en el artículo 29.3 de la LCSP.

Sí es prorrogable, en las siguientes condiciones:

- Se prevé una única prórroga, manteniendo inalterables las características del contrato específico durante la misma. Esta prórroga sólo podrá ser ejecutada mientras el sistema dinámico de adquisición siga en vigor y la empresa adjudicataria esté admitida en el mismo en el momento de formalizarla.
- La prórroga será obligatoria para el contratista, cuando su preaviso se produzca en los términos establecidos en el artículo 29.2 de la LCSP.



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF



- Duración de la prórroga:
- Plazo de preaviso en los términos del artículo 29.2 de la LCSP: **2 meses**



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF



4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

4.1 PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

Presupuesto sin IVA (€)	IVA (€)	Presupuesto con IVA (€)
400.914,00 €	21%	485.105,94 €

Las obligaciones económicas que se deriven para la Administración por el cumplimiento del contrato serán financiadas por el Presupuesto de Gastos del organismo **Jefatura Central de Tráfico**, Centro de gestión **Dirección General de Tráfico (Gerencia de Informática)**, con cargo a las siguientes anualidades y aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	2025 (TOTAL)
16.101.132B.620	485.105,94 €

4.2 TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE (A EFECTOS PRESUPUESTARIOS)

Ordinaria.

Anticipada:

Se hace constar que el plazo de ejecución comenzará a partir del 1 de mayo de 2024 o fecha posterior, y que la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente, de acuerdo con el artículo 117.2 de la LCSP y la normativa contable de aplicación.

4.3 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

De acuerdo con los artículos 102.4 y 309 de la LCSP, la determinación del precio del contrato se realiza:

A tanto alzado:

PRESTACIONES 2.1.a	PRESTACIONES 2.1.b)
100%	0%

Por precios unitarios



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF



4.4 VALOR ESTIMADO

Conforme a lo previsto en el artículo 101.5 de la LCSP el valor estimado asciende a **441.005,40 €**, según el siguiente desglose:

Valor estimado	Importe (€)
Importe total de la prestación, sin IVA	400.914,00 €
Importe máximo por modificación prevista, sin IVA	40.091,40 €
Importe máximo de la eventual prórroga, sin IVA (*)	0,00 €
TOTAL	441.005,40 €

(*) Incluye importe de la modificación máxima posible tramitada en el periodo inicial con continuidad en el período de prórroga

El contrato, conforme a los umbrales establecidos en la normativa contractual:

SI está sujeto a regulación armonizada

NO está sujeto a regulación armonizada

En el cálculo del valor estimado se han tenido en cuenta los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, considerado los costes de personal que deberán encargarse de ejecutar la prestación.

El convenio colectivo sectorial de aplicación en los términos indicados es el XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública, publicado en el BOE del día 26 de julio de 2023 mediante Resolución de 13 de julio de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el citado Convenio. No consta que exista diferencia por género en el Convenio colectivo que resulta de aplicación.

El desglose de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del presupuesto base de licitación, en aplicación del artículo 100.2 de la LCSP, es el siguiente:

Desglose Precio	
Costes directos	
Personal	334.095,00 €
Resto costes directos	
Costes indirectos + Gastos generales + Beneficio industrial	66.819,00 €
Total sin IVA	400.914,00 €

En cuanto a los costes directos de **personal** la estimación a partir del **“XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública”**.

Este convenio ha sido registrado y publicado mediante resolución 13 de Julio de 2023 de la Dirección General de Empleo y publicado en B.O.E. de 26 de Julio de 2023. En su artículo 1 punto segundo manifiesta que es de aplicación para las empresas de servicios informáticos.



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F
FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF
FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF



Por otro lado, en cumplimiento del artículo 100.2, los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios de mercado.

Para asegurar este extremo, dada la actual situación en donde la demanda de personal informático es tan elevada, se realiza una consulta pública de mercado, para poder adecuar los precios de licitación al mercado.

La convocatoria de esta consulta se publica el día 15 de Junio de 2023 en el perfil del contratante de la Dirección General de Tráfico mediante el nombre **“CONVOCATORIA DE CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO ACERCA DE LAS TARIFAS DE PERFILES PROFESIONALES DE CARA A PODER CALCULAR PRESUPUESTOS DE LICITACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS”**, y se publica el informe de conclusiones de la misma el día 21 de Julio de 2023 igualmente en el perfil del contratante.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, procedemos a calcular el valor estimado:

A continuación, se detallan los perfiles requeridos para llevar a cabo los trabajos objeto de este contrato, con indicación del salario base:

Perfil	Jefe de Proyecto/Consultor		Analista Funcional		Analista Programador/ Diseñador Gráfico/ Técnico Host	
	Grupo A-I		Grupo C-II		Grupo D-I	
Costes Directos						
Salario Base	-	28.850,23 €	-	27.985,64 €	-	26.534,12 €
Coste por hora	3.060 h		3.600 h		17.100 h	
Complementos	100%	16,03 €	100%	15,55 €	75%	14,74 €
Cotizaciones	35%	16,03 €	35%	15,55 €	35%	14,74 €
Costes Indirectos						
Formación	30%	3,21 €	20%	3,11 €	20%	2,95 €
Vacaciones	160 h	1,43 €	160 h	1,38 €	160 h	1,31 €
Dietas	30%	2,40 €	20%	2,33 €	20%	2,21 €
Empresariales	25%	4,01 €	25%	3,89 €	25%	3,69 €
Beneficio	35%	5,61 €	35%	5,44 €	35%	5,16 €
Coste final hora		54,32 €		52,69 €		49,96 €

Teniendo en cuenta las tarifas resultantes, es necesario hacer un ajuste de las mismas para poder adaptarse a los precios de mercado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100.2 de la Ley de contratos del sector público. Los ajustes son los siguientes:

PERFIL	TARIFA CONVENIO	TARIFA MERCADO	INCREMENTO
Consultor APEX Senior	54,32 €	78,75 €	44,97%
Consultor APEX	54,32 €	71,99 €	32,53%



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF



Se establece, por tanto, un servicio base con los siguientes perfiles e importes a partir de los precios calculados anteriormente por hora de perfil:

Perfil	Número de perfiles	Horas por perfil		Tarifa por perfil	9 meses
		Nº horas contrato	Nº de horas prórroga		
Consultor APEX Senior	1	1.800	0	78,75 €	141.750,00 €
Consultor APEX	2	1.800	0	71,99 €	259.164,00 €
TOTAL SIN IVA					400.914,00 €
TOTAL CON IVA					485.105,94 €

Conforme a lo establecido en el artículo 103 de la LCSP, **no procederá la revisión de precios** durante la vigencia del contrato.

4.5 CONTRATO FINANCIADO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA

No.

Sí.

4.6 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO

Este contrato específico podrá ser modificado durante su vigencia, en los supuestos de modificación legal contemplados en el artículo 205 de la LCSP y en los supuestos del epígrafe 27.18 del PCAP.

Serán de aplicación las siguientes condiciones:

- Porcentaje máximo de todas las modificaciones, sobre el precio inicial de adjudicación: **10%**
- Circunstancias admitidas para modificar el contrato específico:
 - Modificaciones legislativas que afecten al ámbito de los sistemas de desarrollo de administración electrónica objeto del contrato específico.
 - Modificaciones producidas por necesidades de los usuarios de los sistemas que sea conveniente abordar en el ámbito del contrato.
 - Evoluciones necesarias en los servicios derivadas de aspectos tecnológicos o funcionales.

5 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La prestación de los servicios de desarrollo se efectuará en la sede de la Administración



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF

- La ejecución de las tareas de desarrollo se realizará, como regla general, en la sede del adjudicatario, salvo aquellas tareas relacionadas con la recogida de requisitos, implantación y puesta en marcha u otras similares en las que resulte más conveniente para una mejor ejecución de los trabajos.

En caso de que la DGT solicite prestar sus servicios en las dependencias administrativas, en cuyo caso prevalecerá esta segunda opción, que podrá aplicarse a la totalidad o a una parte del equipo de trabajo, bajo el criterio de la DGT. En este segundo caso, el personal de la empresa contratista ocupará espacios de trabajo diferenciados del que ocupan los empleados públicos. Corresponde a la empresa contratista velar por el cumplimiento de esta obligación.

- El adjudicatario puede ofertar la realización de las tareas en modalidad no presencial según plan de ejecución de teletrabajo.

6 INCOMPATIBILIDADES PARA LA LICITACIÓN

- No ha existido participación de empresas** en la elaboración de las especificaciones técnicas o los documentos preparatorios del contrato específico ni existen incompatibilidades por causas de la naturaleza de los trabajos

- Sí han participado empresas** en la elaboración de especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato específico

En este caso se han adoptado las siguientes medidas para garantizar que su participación en la licitación no falsee la competencia:

- Comunicación** a los demás candidatos o licitadores de la información intercambiada en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella, y establecimiento de plazos adecuados para la presentación de ofertas

- Otras:

- Existen incompatibilidades por causas de la naturaleza de los trabajos.

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y SU PONDERACIÓN

El presente contrato tiene por objeto prestaciones de carácter intelectual:

- No**

- Sí**

7.1 PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Ponderación de los criterios según forma de evaluarlos

SOBRE 1. Criterios que dependen de un juicio de valor	SOBRE 2. Criterios evaluables mediante fórmulas
49%	51%



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF

Los criterios de adjudicación son los siguientes:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN			Peso absoluto	Sentido
Evaluable mediante fórmulas	1	Precio	51	Optimizar
NO evaluables mediante fórmulas	2	Solución técnica ofertada	49	Maximizar
TOTAL			100	

2. Ponderación entre criterios cualitativos y criterios relacionados con el precio si el contrato tiene por objeto prestaciones de carácter intelectual

No aplica

7.2 CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

7.2.1 CRITERIOS Y PONDERACIÓN

CRITERIO	PONDERACIÓN EN PUNTOS
Solución técnica ofertada: funcionamiento, comprensión de los requisitos, diseño, viabilidad, metodología, rendimiento previsible y satisfacción de los requisitos.	49

CRITERIO	PONDERACIÓN EN PUNTOS (SOBRE 49)
Propuesta para implementación de las aplicaciones de RRHH	20
Propuesta para implementación de las aplicaciones de Inspección	20
Propuesta para implementación de la aplicación de controles de entrada al edificio	5



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F
FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF
FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF



CRITERIO	PONDERACIÓN EN PUNTOS (SOBRE 49)
Propuesta para la migración de al menos 5 aplicaciones de Jefaturas que ahora mismo están en Excel, Access o Visual Basic	4

7.2.2 MÉTODO DE VALORACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

A estos efectos se considerarán la arquitectura, funcionamiento, comprensión de los requerimientos, viabilidad, metodología o rendimiento previsible de la solución ofertada, así como el grado de respuesta o satisfacción a los requisitos planteados.

Se hará una evaluación individualizada de la solución o propuesta aportada a los requisitos de este documento de licitación, asignando una puntuación relativa a cada uno de ellos en función del nivel de detalle y adecuación de la solución o propuesta.

Se valorará la calidad técnica de la oferta en la propuesta para la realización del desarrollo, en función de los aspectos que se detallan a continuación.

- Para cada uno de los criterios se valorará:

CRITERIO
Propuesta para implementación de las aplicaciones de RRHH

Unidad de medida	Puntos
Sentido	Maximizador
Método de valoración	Entre otros, se valorarán los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de pantallas y diseño gráfico de las aplicaciones. Hasta 10 puntos. • Propuesta técnica de realización de los desarrollos. Hasta 10 puntos.
Puntuación máxima	20 puntos
Puntuación mínima	0 puntos



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F
FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF
FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF



CRITERIO
Propuesta para implementación de las aplicaciones de Inspección

Unidad de medida	Puntos
Sentido	Maximizador
Método de valoración	Entre otros, se valorarán los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none">Propuesta de pantallas y diseño gráfico de las aplicaciones. Hasta 10 puntos.Propuesta técnica de realización de los desarrollos. Hasta 10 puntos.
Puntuación máxima	20 puntos
Puntuación mínima	0 puntos

CRITERIO
Propuesta para implementación de la aplicación de controles de entrada al edificio

Unidad de medida	Puntos
Sentido	Maximizador
Método de valoración	Entre otros, se valorarán los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none">Propuesta de pantallas y diseño gráfico de las aplicaciones. Hasta 2,5 puntos.Propuesta técnica de realización de los desarrollos. Hasta 2,5 puntos.
Puntuación máxima	5 puntos
Puntuación mínima	0 puntos

	CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES FECHA : 07/06/2024 11:22 NOTAS : F
	FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ FECHA : 07/06/2024 11:23 NOTAS : CF
	FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ FECHA : 07/06/2024 11:46 NOTAS : CF



CRITERIO
Propuesta para la migración de al menos 5 aplicaciones de Jefaturas que ahora mismo están en Excel, Access o Visual Basic

Unidad de medida	Puntos
Sentido	Maximizador
Método de valoración	Entre otros, se valorarán los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> Propuesta de pantallas y diseño gráfico de las aplicaciones. Hasta 2 puntos. Propuesta técnica de realización de los desarrollos. Hasta 2 puntos.
Puntuación máxima	4 puntos
Puntuación mínima	0 puntos

Las puntuaciones que cada valoración asigne a cada criterio y subcriterio se corresponderán con la siguiente escala en función de las características de la oferta presentada en el apartado:

- Excelente: Una propuesta se calificará como excelente si la solución o propuesta aportada para el cumplimiento del requisito está ampliamente detallada y es plenamente adecuada a los objetivos del proyecto, estando alineada con los objetivos para las aplicaciones. Esta calificación conllevará una puntuación del 100% de los puntos correspondientes al subcriterio.
- Buena: Una propuesta se calificará como buena si la solución o propuesta aportada para el cumplimiento del requisito está detallada y es adecuada a los objetivos del proyecto, cubriendo las necesidades de forma suficiente. Esta calificación conllevará una puntuación del 70% de los puntos correspondientes al subcriterio.
- Insuficiente: Una propuesta se calificará como insuficiente si la solución o propuesta aportada para el cumplimiento del requisito está mínimamente detallada o es parcialmente adecuada a los objetivos del proyecto, sin cubrir completamente las necesidades o simplemente citando metodologías genéricas sin adaptación a los requisitos y aplicaciones del pliego. Esta calificación conllevará una puntuación del 30% de los puntos correspondientes al subcriterio.



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F
FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF
FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF



- Nula: Una propuesta se calificará como nula si la solución o propuesta aportada para el cumplimiento del requisito es inexistente o inadecuada a los objetivos del proyecto o si simplemente hace referencia a lo ya expresado en el pliego. Esta calificación conllevará una puntuación del 0% de los puntos correspondientes al subcriterio.

7.3 PRECIO DE LA OFERTA

51 puntos, valorable según la fórmula seleccionada:

(X) Función **optimizar precio**:

$$Ci = P * \frac{Ol - Oi}{Ol - Ob}$$

Donde:

- Ci, es la puntuación en base al criterio precio, asignada a la oferta del licitador i
- P, es la ponderación del criterio precio, la cual deberá ser como mínimo de 40 puntos sobre 100. El precio no puede ser el único criterio de adjudicación
- Oi, es el precio ofertado por el licitador i (IVA excluido)
- Ob, es el precio más bajo ofertado (IVA excluido)
- Ol, es el presupuesto máximo de licitación (IVA excluido)

() Función **minimizar precio**:

$$Ci = P * \left(1 - \frac{Oi - Omin}{Omax} \right)$$

Donde:

- Ci, es la puntuación en base al criterio precio, asignada a la oferta del licitador i
- P, es la ponderación del criterio precio, la cual deberá ser como mínimo de 40 puntos sobre 100. El precio no puede ser el único criterio de adjudicación
- Oi, es el precio ofertado por el licitador i (IVA excluido)
- Omin, es el precio más bajo ofertado (IVA excluido)
- Omax, es el precio de la oferta más alta (IVA excluido)

7.4 OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS, DISTINTOS AL PRECIO

No aplica

7.5 APLICACIÓN DEL UMBRAL DEL 50% DE PUNTUACIÓN



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF

(X) El presente procedimiento se articula en dos fases correspondientes a la valoración de criterios sujetos a juicio de valor y la correspondiente a criterios evaluables mediante fórmulas (Sobres nº1 y Sobre nº 2). Conforme a lo previsto en el artículo 146.3 de la LCSP y en el apartado 27.5.4 del PCAP el límite del 50% de los criterios de calidad será aplicable una vez abierto el Sobre nº 1 (o si existiesen también criterios de calidad automáticos, una vez abierto el sobre 2.1 que contiene los valores de éstos).

() El presente procedimiento se articula en una única fase, al no existir criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

8 OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se apreciará que la oferta es anormalmente baja conforme a lo señalado:

(X) Cuando se den las condiciones conforme a lo definido en la REGLA GENERAL

() Cuando se den las condiciones conforme a lo definido en la REGLA PARTICULAR

A. REGLA GENERAL DEL SISTEMA DINÁMICO *con relación a los valores medios ofertados*

Cuando se produzcan las siguientes condiciones de forma concurrente:

- Si existiendo 4 o más licitadores las ofertas económicas presentadas resultan inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 20 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. Si, por el contrario, han concurrido menos de cuatro licitadores, resultarán de aplicación las previsiones del artículo 85 apartados 1 a 3 del Reglamento 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- A la condición anteriores se deberá añadir la siguiente para apreciar el carácter anormal o desproporcionado de las ofertas:

(X) Cuando el criterio de calidad de mayor peso de los apartados 7.2 y 7.4 se encuentre fuera del umbral indicado: **0,01% con relación a los valores medios ofertados**

() Cuando la puntuación de la totalidad de los criterios de calidad (todos los que no son el criterio precio) se encuentre fuera del umbral indicado.

B. REGLA PARTICULAR

No aplica



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF

9 CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

9.1 OBLIGACIONES GENERALES

Al presente contrato le resultan de aplicación las siguientes obligaciones, conforme a lo establecido en los pliegos reguladores del sistema dinámico de adquisición:

- a) Las obligaciones establecidas en el apartado 27.5.9 del PCAP respecto al personal laboral
- b) La obligación de confidencialidad del apartado 27.5.8 del PCAP
- c) Las obligaciones referidas a la protección de datos personales, en los términos previstos en la cláusula 27.5.7 apartado 2 del PCAP.
- d) La obligación de cumplimiento de la condición especial de ejecución relativa a la disponibilidad de los planes de formación conforme al apartado 27.5.7 apartado 1 del PCAP del SDA 26/2021 y, en su caso, las condiciones de ejecución previstas en el apartado 9.4. de este documento de invitación.
- e) Las obligaciones de comunicación de la subcontratación y la acreditación de los pagos a los subcontratistas conforme al apartado 27.11 del PCAP. En su caso, y conforme a lo previsto en el apartado 215.2.e):
(X) No existen tareas críticas que no puedan ser subcontratadas en el presente contrato específico.
- f) El cumplimiento de las condiciones salariales de los trabajadores conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación conforme al artículo 122.2 de la LCSP.
- g) El adjudicatario nombrará un Coordinador Técnico del Contrato que actuará como interlocutor único a todos los efectos frente a la entidad destinataria del contrato, canalizando las comunicaciones y responsabilizándose de la gestión de los trabajos y de la gestión del personal adscrito por parte de la empresa adjudicataria.
- h) La obligación de disponibilidad de los medios técnicos conforme a lo previsto en el apartado 2 del PPT, según se indique en el presente documento de invitación.
- i) La obligación establecida en el apartado 5 del PPT.
- j) La obligación referente a la cesión de la propiedad intelectual de los trabajos de desarrollo conforme al 308.1 de la LCSP

9.2 RECURSOS A APORTAR AL SERVICIO

- () No se define un equipo mínimo. El adjudicatario realizará la prestación a su riesgo y ventura con los medios personales y materiales que incluya en su propuesta si bien se facilita un equipo de trabajo orientativo.
- () Se define un equipo mínimo en el apartado 9.2.1. que el adjudicatario deberá aportar para la prestación del servicio como **condición de ejecución del mismo**. El adjudicatario realizará la prestación a su riesgo y ventura con los medios personales mínimos descritos, pudiendo aumentarlos si lo estima conveniente.
- (X) Se solicita la adscripción al contrato de perfiles profesionales. El adjudicatario deberá aportar el equipo mínimo del apartado 9.2.1. y acreditar la adscripción al contrato de los medios y personas, en número y cualificación, que se definen en el apartado 9.2.2.

En el apartado 9.2.2 de este documento se justifica de manera reforzada la obligación de adscripción, además de justificarse la necesidad de los perfiles profesionales requeridos.



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF

9.2.1 DEFINICIÓN DEL EQUIPO MÍNIMO U ORIENTATIVO

El equipo de proyecto proporcionado por el adjudicatario para la prestación del servicio se adaptará a los perfiles siguientes:

Consultor	Responsabilidad funcional del proyecto, participación en la elaboración del análisis funcional, participación en el diseño técnico y soporte en las pruebas de aceptación y traspaso de conocimiento, así como en el desarrollo de las aplicaciones sobre APEX.
-----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En base a los anteriores perfiles, el equipo mínimo a aportar al proyecto es el siguiente:

Perfil	Número de personas	Dedicación
Consultor Senior	1	Completa
Consultor	2	Completa

9.2.2 ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES O MATERIALES

El adjudicatario debe **adscribir a la ejecución del servicio** los siguientes medios:

Perfil	Número de personas
Consultor Senior	1

Los perfiles adscritos deberán disponer de los conocimientos, experiencia y/o formación según se detalla en el ANEXO V - REQUISITOS DE LOS PERFILES PROFESIONALES.

El propuesto como mejor clasificado deberá acreditar la disponibilidad de los medios personales o materiales solicitados de forma previa a elevar la propuesta de adjudicación del contrato específico al órgano de contratación. La falta de acreditación dará lugar a la exclusión del procedimiento.

El compromiso de adscripción no tiene el carácter de obligación esencial del contrato, estableciéndose las penalidades por incumplimiento del mismo en el apartado 12 del presente documento de invitación, de conformidad con el apartado 27.17 del PCAP del sistema dinámico de adquisición.

Justificación reforzada:

Se requiere la adscripción de los medios personales con el fin de asegurar su disponibilidad debido a la escasez actual de perfiles tecnológicos con la preparación y experiencia suficientes. Esta circunstancia es especialmente motivada por el hecho de la naturaleza específica de los sistemas objeto del contrato en unos entornos tecnológicos específicos: Oracle APEX.

	CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES FECHA : 07/06/2024 11:22 NOTAS : F
	FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ FECHA : 07/06/2024 11:23 NOTAS : CF
	FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ FECHA : 07/06/2024 11:46 NOTAS : CF

9.2.3 DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE DISPONER DE LOS MEDIOS COMPROMETIDOS TRAS LA ADSCRIPCIÓN AL CONTRATO

- () Los títulos oficiales que acrediten el cumplimiento de los requisitos de titulación exigida para los perfiles profesionales a dedicar al contrato.
- (X) La experiencia exigida para los perfiles profesionales, se acreditará mediante los currículums vitae detallados y anonimizados acompañados de declaración responsable del licitador sobre la veracidad de los datos contenidos en los mismos.
- (X) Aquella que acredite que los perfiles profesionales a adscribir a la ejecución del contrato pertenecen a la empresa, o que existe un precontrato para su incorporación laboral a la misma, o una relación mercantil que permita al empresario disponer de los mismos para la ejecución del contrato.
- () Otros

9.2.4 CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo deberá estar constituido en el plazo de 15 días, a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación del contrato específico.

9.2.5 RÉGIMEN DE SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL

En el caso de que fuese necesaria la sustitución del personal adscrito, se deberá comunicar al responsable del contrato específico con la antelación suficiente y en todo caso en un plazo de quince días la sustitución propuesta para que pueda comprobarse que el nuevo componente que se pretende adscribir al contrato cumple las condiciones mínimas exigibles al perfil correspondiente.

9.3 ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

Son condiciones de obligado cumplimiento las descritas en este documento, en el *Anexo VI Cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad*.

En aplicación del artículo 38 del ENS, el organismo destinatario:

() Ha categorizado el sistema o sistemas objeto del desarrollo, de la siguiente manera:

- Sistema **XXXX1**: categoría **ALTA / MEDIA / BÁSICA**
- Sistema **XXXX2**: categoría **ALTA / MEDIA / BÁSICA**
- ...

URL donde se publica la certificación o declaración de conformidad (art. 38.2 del ENS): No aplica

(X) No dispone todavía de la categorización del sistema o sistemas objeto del desarrollo.

	CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES FECHA : 07/06/2024 11:22 NOTAS : F
	FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ FECHA : 07/06/2024 11:23 NOTAS : CF
	FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ FECHA : 07/06/2024 11:46 NOTAS : CF

De conformidad con el artículo 14 del ENS, el organismo destinatario ha realizado un análisis previo de riesgos a los que está expuesto el sistema, empleando una metodología reconocida internacionalmente. A resultados de dicho análisis, el responsable del servicio ha determinado los siguientes requisitos aplicables al servicio de desarrollo prestado, adicionales a todos los anteriores:

- No se han determinado requisitos aplicables al servicio de desarrollo del sistema.
- Se han determinado los siguientes requisitos aplicables al servicio de desarrollo del sistema:
- Se debe aplicar lo especificado en cuanto a seguridad lo que está dispuesto en la Guía de desarrollo de la DGT.

9.4 OTRAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No aplica

10 PAGO DE LOS SERVICIOS Y FACTURACIÓN

El pago de los trabajos efectivamente realizados de conformidad con los términos del contrato se efectuará de acuerdo con lo establecido en los artículos 198 y 199 de la LCSP y las normas y disposiciones que los desarrollan.

La **periodicidad de los pagos** será la siguiente:

Mensual para los trabajos descritos incluidos en

- ANEXO II
- ANEXO III
- ANEXO IV

Trimestral, para los trabajos según los trabajos descritos incluidos en

- ANEXO II
- ANEXO III
- ANEXO IV

Conforme a los hitos establecidos en el ANEXO II al recibirse los entregables.

- Los hitos tienen naturaleza de entregas parciales
- Los hitos se abonan como anticipos a cuenta, debido a la naturaleza de la prestación

Otra

La cuantía a pagar por la Administración será el importe ofertado por el adjudicatario correspondiente a los trabajos completados que haya desempeñado el contratista en el período de facturación.

10.1 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS

Organismo incluido en el ámbito subjetivo, art 229.2 LCSP.



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF

Las facturas se presentarán obligatoriamente en formato electrónico firmadas con firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido. En concreto, las facturas electrónicas que se remitan a las Administraciones Públicas se ajustarán al formato estructurado de la factura electrónica Facturae y de firma electrónica conforme a la especificación XMLAdvanced Electronic Signatures (XAeS).

En las facturas deberán constar los siguientes datos, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima segunda de la LCSP:

- Órgano de contratación: Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación - E04962703.
- Órgano responsable del contrato específico: **Dirección General de Tráfico (E00130502)**
- Órgano gestor: Dirección General de Tráfico (E00130502)
- Unidad tramitadora: Gerencia de Informática (EA0008924)
- Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública: **Área de Control Financiero y Contabilidad de la JCT (E00130201)**

Asimismo, en el ámbito de la facturación electrónica deberán incluir:

- Campo <FileReference>: SDA 26/2021.
- Campo <Receiver transaction reference>: Número del contrato específico.

() Organismo adherido al Sistema Estatal de Contratación Centralizada.

11 PLAZO DE GARANTÍA DEL OBJETO DEL SERVICIO

Una vez efectuada la recepción o conformidad según lo establecido en los artículos 210 y 311 de la LCSP, comenzará el plazo de garantía de los entregables que hacen objeto del contrato específico. Este plazo se fija en **nueve meses** desde la fecha de recepción.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los entregables de la prestación contratada, el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos en un plazo no superior a tres meses. Estos vicios y defectos se entenderán siempre referidos a la última versión del entregable generada por el contratista, no estando cubierta por esta garantía ninguna versión posterior de dicho entregable.

El contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre las observaciones que se formulen en relación con el cumplimiento de la prestación contratada.

Terminado el plazo de garantía sin que la Administración haya formalizado ningún reparo o denuncia, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de la prestación efectuada.

12 PENALIDADES



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F
FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF
FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF



12.1 PENALIDADES FIJADAS EN EL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN

En los siguientes casos se aplicarán las previsiones de la cláusula 27.17 del PCAP:

	Valor fijado en el SDA	Valor fijado en el contrato específico	Fórmula de cálculo
Incumplimiento de las condiciones de ejecución, excepto la relativa a subcontratación.	1% de la facturación del periodo	• NO APLICA	Apartado 12.2
Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios.	1% de la facturación del periodo	• NO APLICA	Apartado 12.2
Incumplimiento de las condiciones ofertadas en los criterios de adjudicación y que fueron valoradas	1% de la facturación del periodo	• NO APLICA	Apartado 12.2
Demora en el cumplimiento del plazo total del contrato	Resolución / 0,60 euros por cada día y 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido	No modulable en contrato específico	Valor fijado en el SDA
Incumplimiento de obligaciones en materia medioambiental, social o laboral	1% de la facturación del periodo	No modulable en contrato específico	Apartado 12.2
Incumplimiento de las condiciones de subcontratación	1% del importe del subcontrato Grave: 5% Muy grave: 10%	No modulable en contrato específico	Valor fijado en el SDA
Incumplimiento de las obligaciones de información y pago sobre suministradores y subcontratistas	1% del importe del subcontrato Grave: 5% Muy grave: 10%	No modulable en contrato específico	Valor fijado en el SDA

12.2 FÓRMULA PARA LA APLICACIÓN DE PENALIDADES

Los porcentajes para los incumplimientos que no deban calificarse como graves o muy graves, se aplican sobre el importe de la facturación del periodo en el que se produzca el incumplimiento que da lugar a la penalidad, mediante la siguiente fórmula:

$$I_p = 0.01 \times I_F \frac{d}{D}$$

Donde:



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F
FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF
FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF



- I_p es el importe de la penalidad a aplicar
- I_f es el importe del periodo de facturación, antes de la aplicación de ninguna penalidad
- d es el número de días hábiles durante los que ha subsistido el incumplimiento dentro del periodo de facturación, y
- D es el número de días hábiles contenidos en el periodo de facturación.

13 CAUSAS DE RESOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS

Serán de aplicación las causas de resolución previstas en la cláusula 27.19 del PCAP.

14 FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán obligatoriamente en formato electrónico, a través de la PLACSP¹ u otra plataforma de contratación a disposición del organismo.

Las ofertas deberán firmarse electrónicamente por el representante legal de la empresa².

El organismo destinatario deberá realizar el trámite de apertura de las ofertas siguiendo los preceptos de la licitación electrónica.

Las ofertas contendrán como mínimo la siguiente información:

- **Sobre 1: Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación está sujeta a un juicio de valor.**
La oferta técnica no podrá contener información ni dato alguno relacionado con los criterios de valoración mediante fórmula, advirtiéndose de que, en otro caso, la oferta podrá ser excluida. La oferta técnica no deberá contener:
 - Información ni documentación adicional relativa a la presentación de la empresa.
 - Referencias de otros proyectos realizados.
 - Otras cuestiones de tipo general sin relación concreta con el objeto del contrato.
 - Información detallada sobre el dimensionamiento y características del equipo de trabajo. Estos datos se aportarán, en su caso, en el Sobre nº 2.1. o sobre nº 2.2.
- **Sobre 2**
 - **2.1: Documentación relativa a los criterios automáticos evaluables mediante fórmulas, distintos del precio.**
 - **2.2: Oferta económica**

¹ Plataforma de Contratación del Sector Público: <https://contrataciondeestado.es/wps/portal/guiasAyuda>

² Para facilitar la identificación del firmante apoderado de la empresa, se deberá indicar, además de sus Datos, el número de usuario apoderado de la aplicación CONECTA-CENTRALIZACIÓN.



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF



La oferta incluirá, en todo caso, la propuesta económica global y, en el caso de establecerse el precio de la prestación en unidades de trabajo el precio unitario ofertado, indicándose como partida independiente el importe del IVA/IPS/IGIC.

El importe anterior se desglosará de la siguiente forma:

Perfil	Número de perfiles	Nº horas contrato	Tarifas por perfil	Importe total 12 meses
Consultor Senior	1	1.800		
Consultor	2	3.600		
TOTAL SIN IVA				
TOTAL CON IVA				

NOTAS IMPORTANTES: NO ES NECESARIO COMUNICAR QUE NO SE VA A CONCURRIR A LA LICITACIÓN AL NO REQUERIR OBLIGATORIAMENTE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS EL PRESENTE SISTEMA DINÁMICO.

EN LO QUE ESTE DOCUMENTO DE INVITACIÓN SE OPONGA A LOS PLIEGOS DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN, PREVALECERÁN ESTOS ÚLTIMOS.

NO ES VÁLIDO INTRODUCIR EL CONTENIDO DE LOS APARTADOS 1 A 14 DE ESTA INVITACIÓN EN LOS ANEXOS U OTROS ESPACIOS DIFERENTES A LOS PREVISTOS EN ESTE MODELO PARA CONTENER ESA INFORMACIÓN

EL SUBDIRECTOR ADJUNTO DE DESARROLLO

Jacinto Darriba Alles

EL GERENTE DE INFORMÁTICA

Guillermo Areán Fernández

EL TITULAR DEL ÓRGANO DESTINATARIO: Director General de Tráfico

Firmado electrónicamente: María Lidón Lozano Pérez

En virtud de la delegación de atribuciones conferida conforme a la Resolución de 8 de noviembre de 2021, del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, sobre delegación de competencias (Boletín Oficial del Estado de 19 de noviembre de 2021): María Lidón Lozano Pérez.



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF

15 ANEXO I: DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO TÉCNICO Y FUNCIONAL EXISTENTE

15.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EXISTENTES

En la DGT existen un conjunto de aplicaciones departamentales al margen de los sistemas corporativos, que han sido desarrolladas de manera independiente en las diferentes Jefaturas Provinciales de Tráfico, para satisfacer diferentes necesidades:

- De Seguimiento y Evaluación: Estas aplicaciones podrían centrarse en el seguimiento y la evaluación de actividades, proyectos o recursos dentro del departamento o JPT. Podrían incluir herramientas para recopilar datos, realizar análisis y generar informes sobre el progreso y el rendimiento de las actividades en curso.
- De Ejecución y Tareas: Ejecución de tareas y procesos específicos dentro del departamento. Podrían ser herramientas de gestión de proyectos, sistemas de seguimiento de tareas o plataformas de colaboración diseñadas para facilitar la realización eficiente de actividades diarias.
- De Administración y Control: Estas aplicaciones se ocuparían de las funciones administrativas y de control dentro del departamento o JPT. Podrían incluir sistemas de gestión de recursos humanos, herramientas de control de inventario, software de contabilidad o cualquier otra aplicación destinada a administrar los recursos y garantizar el cumplimiento de las políticas y procedimientos internos.

En conjunto de aplicaciones en este contexto sirven para optimizar las operaciones internas del departamento, brindando herramientas específicas para el seguimiento, la ejecución, la administración y el control de sus actividades y recursos.

Se lista a continuación el conjunto de aplicaciones departamentales, junto con su descripción y tecnología en la que han sido desarrolladas:

Aplicación	Tipo de aplicación	Descripción
Accidentes	Access	Permite la generación de informes y listados más flexible que ARENA
Impresos	Access	Permite la gestión de control de stock de los impresos oficiales
Provisionales	Access	Genera oficios para entregar al usuario que ha copiado en el aula de exámenes
Talleres	Access	Gestiona procedimiento y oficios para tratamiento residual de vehículos
Boletines Denuncia	Access	Permite la gestión de control de stock de boletines de denuncia para los ayuntamientos y Agrupación de tráfico
Correos central	Access	Genera ficheros txt para la remisión a CORREOS de remesas de notificaciones (SÓLO Notificaciones)
Correos envíos	Access	
FLOTA vehículos	Access	Gestión de la flota de vehículos de la Jefatura. Emisión de informe semestral y otros
GESTO CENTRAL	Access	



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F
FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF
FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF



Aplicación	Tipo de aplicación	Descripción
GESTO conductores	Access	Gestión de oficios para expedientes que han entrado por GEISER
GesTO vehículos	Access	
CITAS OFICIO	Access	Gestiona citas de oficio pendientes de anotar en NCIT para la aplicación GESTO
REPAROS Gestores	Access	Genera notas de reparo para expedientes de gestores administrativos en papel
REPAROS Conductores	Access	
NUGES central	Access	Gestión de expedientes que han entrado por NUBE de GESTORES
NUGES VEHÍCULOS	Access	
NUGES CONDUCTORES	Access	
Horas 2	Access	Gestión de saldo de horas de cursos de formación y horas extraordinarias
Horas 2 consulta	Access	Información al usuario de saldo de horas de cursos de formación y horas extraordinarias
Autoescuelas	Access	Gestión de datos de Autoescuelas
CRC	Access	Gestión de datos de CRC
Archivo Histórico	Access	Relación de expedientes de vehículos entregados al Archivo Histórico Provincial
PERSONAL	Access	Gestión de datos de funcionarios de la Jefatura
PV Art 36	Access	Gestión de oficios para el procedimiento de pérdida de vigencia por causas psicofísicas
PID	Access	Gestión de procedimientos de ayuntamientos en la PID
Subsanaciones	ConTeXt	Generación de modelos de subsanación y contestación a interesados junto con acuses y sobres, y convertidos a pdf listos para firmar. Vehículos, conductores y sanciones.
Canjes. Denegatorias	ConTeXt	Generación de modelos de denegatorias de canjes.
Accidentalidad. Animales	R	Mapas de los lugares de accidentes de animales
Gestión de GEISER	R	generar informes de la entrada en GEISER semanal y mensual
Canjes.	R	Gestión de canjes de oficio
Correos	R	Gestión de permisos devueltos
Tramitación vehículos	Excel	Formularios de Excel para enviar los datos que deben subsanar en el colegio de gestores tanto para matriculación como para transferencias.

	CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES FECHA : 07/06/2024 11:22 NOTAS : F
	FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ FECHA : 07/06/2024 11:23 NOTAS : CF
	FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ FECHA : 07/06/2024 11:46 NOTAS : CF

Aplicación	Tipo de aplicación	Descripción
Oficios	Excel	Excel, para gestionar distintos tipos de oficios; cumplimentando los datos del ciudadano y enviar el oficio que haya seleccionado el funcionario.

15.2 ENTORNO DE DESARROLLO

El adjudicatario utilizará las herramientas de desarrollo, así como las herramientas de control de calidad proporcionadas por la DGT y especificadas en la Guía de desarrollo corporativa. De esta forma deberá proporcionar los entregables y ejecutar las pruebas que apliquen en conformidad con la Guía de desarrollo corporativa en función de la naturaleza de cada aplicación. y lo acordado en el arranque de cada proyecto.

15.2.1 HERRAMIENTAS DE PRUEBAS

- Repositorio GIT/GITLab para el control de versiones
- Herramientas de pruebas (última versión proporcionada por la DGT):
- Unified Functional Testing para pruebas automáticas funcionales
- LoadRunner VuGen y Controller, Site Scope para pruebas de rendimiento
- Application Lifecycle Management como gestor de pruebas
- SoapUI y Postman
- JUnit
- Herramientas de validación de (X) HTML de W3C (Markup Validation Service)
- Herramientas de validación de CSS (<http://jigsaw.w3.org/css-validator/>)
- Gradle /Maven como gestor de construcción y distribución
- Artifactory para los productos distribuibles para la promoción entre entornos
- SonarLint para la identificación de los problemas de seguridad y calidad mientras se desarrolla el código.
- Herramienta de gestión de servicios TI: JIRA
- Herramienta de gestión de conocimiento: Confluence
- Checkstyle.
- Familia de herramientas para comprobar accesibilidad de la interfaz de usuario, y las herramientas proporcionadas por el Observatorio de Accesibilidad Web del MINHAFP.

15.2.2 ESPECIFICACIONES DE ENTORNO

El entorno tecnológico estándar de la DGT de desarrollo de software y sus versiones correspondientes se pueden consultar en la guía de desarrollo mencionada en puntos anteriores y en el momento de redacción es el siguiente:



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF



- JDK de Oracle y JDK de IBM y JEE
- Bases de datos: Oracle, Postgresql, Mongo DB
- Sistemas Operativos: Solaris, RedHat, CentOS
- La interfaz de usuario de una aplicación Web será siempre un navegador. Los navegadores soportados serán Microsoft Internet Explorer, Edge, Mozilla Firefox, Safari y Chrome.
- XHTML 1.0 (transitional o strict DTD)
- Interfaz: HTML, CSS, Javascript.
- Servidor Web: IBM http Server, Servidor Web Apache, Servidor Web Tomcat
- Servidor de aplicaciones: WAS, JBOSS
- Middleware: WebSphere DataPower SOA, Api Connect, WSO2
- Librerías para Servicios Web de Websphere Application Server. No está permitido el uso de librerías de otros servidores de aplicaciones (Axis, etc.)
- Especificaciones de Host: Fujitsu GS21-3600 y GS21-2600
- Almacén de datos corporativo: Teradata

15.3 ARQUITECTURA APEX

Oracle APEX usa una arquitectura de tres niveles, las solicitudes se envían desde el explorador, mediante un servidor web, a la base de datos.

El procesamiento, la manipulación de datos y la lógica de negocio se ejecuta en la base de datos. Esto garantiza un acceso a los datos con cero latencia y un rendimiento superior.

Oracle APEX se trata de una plataforma de desarrollo con poco código, nativa de Oracle Database. Permite crear aplicaciones que pueden ser desplegadas en cualquier base de datos.

Oracle APEX crea o modifica los metadatos almacenados en tablas de la base de datos. Cuando se ejecuta la aplicación, el motor de Oracle APEX lee los metadatos y muestra la página solicitada.

Todo el procesamiento es realizado mediante PL/SQL, que actúa directamente en los esquemas de datos de la base de datos. Esto hace que las aplicaciones APEX sean muy eficientes, ya que los datos se manipulan directamente en la base de datos.



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

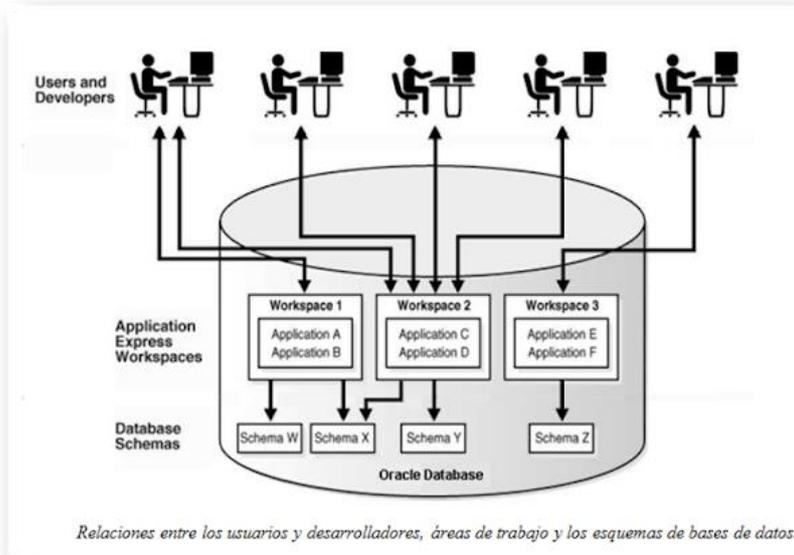
FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF

La zona donde se desarrollan las aplicaciones se denomina espacio de trabajo.

Se pueden crear espacios de trabajo independientes para cada uno de los equipos de desarrollo. De esta forma tanto los desarrolladores como los usuarios finales de las aplicaciones solo tienen acceso a los datos a través de la instancia en la que se ejecuta APEX y se puede controlar de forma centralizada la seguridad de los datos.



Los Roles usuarios definidos son los siguientes:

- **Usuarios finales:** Son usuarios de aplicación sin acceso a desarrollo o administración
- **Desarrolladores:** Crean y editan aplicaciones en su propio espacio de trabajo o en uno compartido.
- **Administradores de espacio de trabajo:** Desarrolladores que administran el espacio de trabajo y crean cuentas de usuario.
- **Administradores de instancia:** Usuarios que gestionan la instancia APEX.

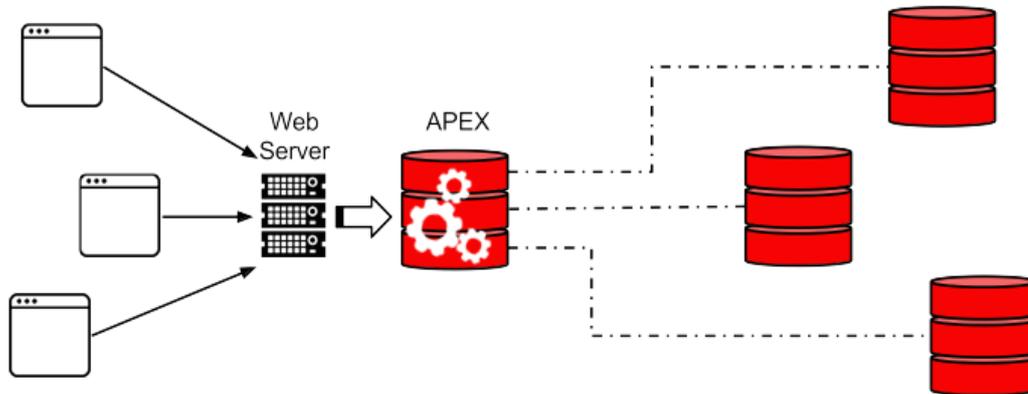
APEX permite tener el entorno de desarrollo y la base de datos en una misma máquina. Debido a la arquitectura existente en la DGT se considera conveniente mantener las bases de producción independientes de APEX, de forma que los metadatos de APEX no estén en la misma base de datos que los datos de explotación.

De la misma forma al tener una instancia Oracle independiente para APEX evita que haya un entorno APEX por cada una de las bases de datos de producción. Habrá un solo entorno APEX para todas las bases de datos de producción, los metadatos de APEX se encontrarán en una instancia de base de datos y desde ahí se conectarán a las bases de datos de producción a través de database links.

Esta arquitectura nos permite interponer una capa entre el acceso web de los usuarios finales y las bases de datos de producción, además de descargar a estas bases de datos de la tarea de generar el contenido web y controlar la navegación de los usuarios. En definitiva, separamos por capas cada tarea:



- Navegación: servidor web (cualquiera de los soportados por APEX).
- Generación de contenidos HTML: instancia APEX.
- Repositorios de datos: instancias de producción (bases de datos remotas).



15.4 PLATAFORMA TECNOLÓGICA GENERAL

En este apartado se describe el entorno físico actual, que constituye la base del entorno de explotación donde se instalarán los sistemas que se desarrollen, la red de comunicaciones y la plataforma de servicios de Intranet.

La plataforma propuesta se integrará en el entorno tecnológico actual de la Dirección General de Tráfico. En particular en lo relativo a sistema operativo, gestor de base de datos, servidor de aplicaciones, servicio HTTP, servicio de directorio, etc.

Para el desarrollo de nuevas aplicaciones la DGT cuenta con una arquitectura de sistemas basados en protocolos abiertos y en la plataforma JEE/JavaEE. Los desarrollos se harán siguiendo una arquitectura en tres capas (presentación, aplicación y almacenamiento), basada en la tecnología JEE y en los estándares más extendidos para desarrollo de aplicaciones en Internet (servicios Web, XML, etc.).

- Presentación: En este nivel reside todo lo relacionado con el aspecto gráfico de las aplicaciones, está compuesta por el servidor http y los navegadores.



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF

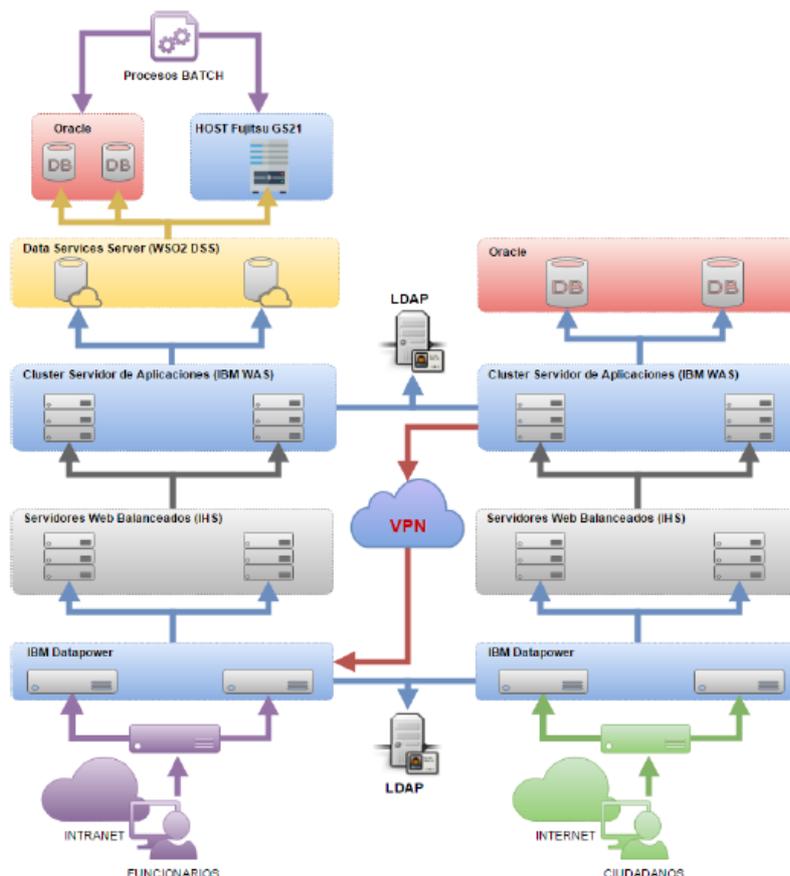
FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF



- Aplicación: Éste es el nivel que dota de la lógica de negocio a las aplicaciones, la compone el servidor de aplicaciones.
- Almacenamiento: En este nivel se almacenan los datos que maneja la aplicación. Está compuesto por los servidores de Base de Datos.

A todas estas capas hay que añadir:

- Los servicios de directorio, basados en el estándar LDAP v3, como repositorio de perfiles de usuarios.
- Componentes comunes proporcionados por la DGT, que serán utilizados de forma obligatoria para evitar duplicidades en los desarrollos siempre que sea posible, para implementar las tareas transversales a varios desarrollos. El inventario de componentes disponibles puede ser consultado en la Guía de Desarrollo publicada en www.dgt.es.



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF

El entorno de explotación dispone de sistemas operativos Solaris y Red Hat Linux Enterprise, sobre una plataforma física de servidores SPARC y x86. Sobre dicha plataforma se despliegan los distintos servidores de aplicaciones y base de datos, bien de forma directa o mediante técnicas de virtualización.

El almacenamiento se realiza en una red SAN, mediante conexión de fibra óptica redundante desde la plataforma física de servidores de aplicaciones y base de datos. La arquitectura se completa con una plataforma de backup formada por servidores de backup y los distintos media servers.

El servidor central hace uso de los servicios comunes de la Intranet, cortafuegos, servidores de DNS, Directorio LDAP, etc., a los que accede utilizando los protocolos estándar.

Los servidores web, de aplicaciones, y de base de datos se encuentran desplegados en una configuración en Cluster. El adjudicatario deberá tener en cuenta dicha disposición, con el fin de que el software desarrollado funcione correctamente (y con un rendimiento adecuado) tanto en entorno monolítico como en cluster.

1.1.1 SERVIDOR WEB

El servidor Web, es el encargado de servir las páginas HTTP a los clientes. Está implementado el IBM HTTP Server, con balanceador de carga y varios servidores concurrentes con sistema operativo Linux. Existe también una granja de servidores WEB Apache sobre plataforma Linux.

1.1.2 SERVIDOR DE APLICACIONES

El servidor de aplicaciones es WebSphere Application Server 7 y WebSphere Application Server 7. Motor de servlets y JSP que cumple los estándares J2EE 1.6. Existen instalaciones de JBoss EAP.

1.1.3 SERVIDOR DE BASE DE DATOS



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF

El servidor de BBDD corporativo es un RAC de Oracle Enterprise Edition 12cR2 y se está llevando a cabo una migración a la versión 19c. Se contemplan también bases de datos en PostgreSQL y bases de datos en SQL Server.

1.1.4 SERVICIOS DE DIRECTORIO

Se ocupa del almacenamiento y gestión de usuarios con sus correspondientes perfiles de acceso. Está basado en un servidor LDAP v3 con Red Hat Directory Server.

1.1.5 ACCESO AL HOST

En caso de que sea necesario acceder a los datos almacenados en el Host (Fujitsu GS21-3600 y GS21-2600), existen conectores desarrollados por la DGT y suministrados al adjudicatario en forma de componentes comunes transversales a todas las aplicaciones.

1.1.6 INFRAESTRUCTURA DE DATAPOWER

La DGT dispone tanto en el entorno de Intranet como en el de Internet sendos dispositivos WebSphere DataPower SOA Appliances que asumen las funciones de autenticación (con y sin certificado), además de filtrado web, calidad de servicio y transformaciones basadas en plantillas para servicios web. También custodian los certificados de diversos tipos utilizados para el establecimiento de túneles SSL, etc.



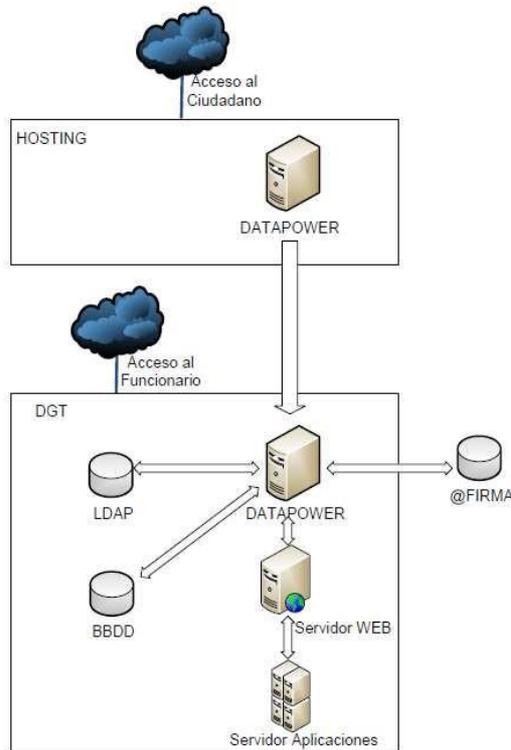
CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF



Según este esquema, los desarrolladores delegan la autenticación en la infraestructura de la DGT. El dispositivo DataPower se encarga de la gestión de la seguridad y propaga el contexto del usuario a los servidores de aplicaciones a través de tokens LTPA permitiendo a su vez single sign-on.

De la misma forma, el intercambio de información con otras administraciones a través de servicios web se gestiona a través de estos dispositivos, permitiendo transformaciones de datos a distintos formatos y evitando desarrollos ad-hoc para cada integración.

1.1.7 ESPECIFICACIONES APLICABLES

En la Guía de Desarrollo, se incluyen un conjunto de especificaciones de desarrollo que definen el modo de implementación de elementos tales como Seguridad en Aplicaciones, especificación de diseño de apis, desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles, Servicios Web, o Servicios de Negocio y Acceso a Datos, integración con Datapower, Acceso a servidores FTP-STP, Gestión de artefactos, modelado de datos, normas de documentación de



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF

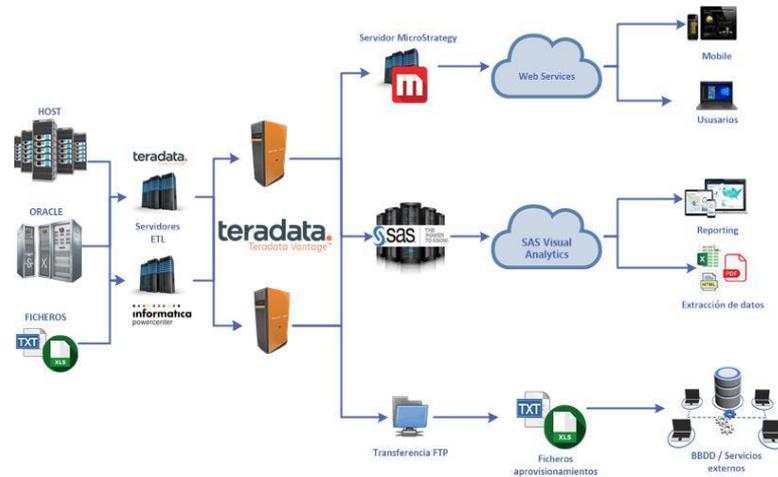
FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF

sistemas, arquitectura de sistemas, proceso de pruebas, entre otros. El adjudicatario deberá desarrollar los aplicativos siguiendo las normas publicadas en dichas especificaciones.

1.1.8 DATAWAREHOUSE CORPORATIVO

La DGT dispone actualmente de un Datawarehouse corporativo, en el que se almacenan los datos de las aplicaciones para su posterior explotación y minería.

La siguiente figura muestra la arquitectura actual:



- Base de datos: Sistema de dos nodos Teradata 6800H, basado en una arquitectura X86_64, con un sistema operativo SuSE Linux Enterprise Server 10 (2.6.16.60-0.95.TDC.1.R.0--smp) y un RDBMS Teradata V14.
- Servidor ETL: Basado en una arquitectura X86_64 con un sistema operativo 2xDual-Core AMD Opteron™ Processor 2216.



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F
FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF
FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF

16 ANEXO II: DEFINICIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS

En este apartado se describirán las prestaciones que consistirán en **trabajos de consultoría, planificación, estudio de viabilidad, análisis, diseño, construcción e implantación de sistemas de información**, y los mantenimientos evolutivos o adaptativos que permitan la incorporación a un producto software de nuevas características funcionales con objeto de cubrir la ampliación o el cambio de las necesidades de usuario.

16.1 REQUISITOS FUNCIONALES. APLICACIONES DE RRHH

16.1.1 APLICACIÓN PARA GESTIÓN DE PERSONAL

Desde el área de Recursos Humanos de la DGT se recoge la necesidad de digitalización y automatización de los procesos de gestión de RRHH de la DGT. Movimiento de puestos laborales y funcionarios, ocupación por parte del personal adscrito, movimientos administrativos, cambio de situaciones, permutas, etc...

También surge la necesidad de la extracción de listados con requisitos determinados para la concreción de estudios a demanda de las necesidades que el área está teniendo. Además, como consecuencia de los estudios de Inspección sobre los informes de optimización de efectivos y el origen de dichos datos, surge la necesidad de la centralización de los datos que simplificaría la comunicación de ambas áreas.

Se requiere por tanto la implementación de una nueva aplicación en Oracle Apex, partiendo, en origen, de dos aplicaciones en Access ya existentes.

Con carácter general, la aplicación deberá poder gestionar todos los empleados incluidos en la RPT y fuera de la mismo. FUNCIONARIOS y LABORALES tendrán distintos procesos en su ciclo de vida, dentro de la aplicación. La instancia central de la aplicación serán el compendio de la relación de los PUESTOS disponibles en la DGT y los EMPLEADOS asignados al servicio

Estás son las funcionalidades que debe cubrir la nueva aplicación en los diferentes ámbitos:

PUESTO DE TRABAJO.

De modo general la información mínima necesaria para llevar a cabo el mantenimiento de cada puesto será la siguiente.

- Cdpuesto (número identificativo asignado en la RPT)
- Tipo de Puesto (Funcionario/ laboral)
- Estado (Vacante, ocupada....)
- Provisión
- Atributo
- Familia
- Grupo y nivel del puesto
- Complementos (específico, productividad si hubiere...)
- Ubicación (unidad, subunidad)
- ATF
- Fecha de amortización
- Ocupación



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF

- En Propiedad
- En régimen de ocupación

Mantendrá su histórico para obtener los procesos y distintas modificaciones.

EMPLEADO

Se deben incluir los datos y la situación administrativa del empleado (en activo, excedencia...):

- Id_persona
- Tipo (funcionario, laboral...)
- Grupo
- Nivel
- Régimen de Cotización
- Situación administrativa

Debe tener su histórico para tener información de las distintas situaciones administrativas, niveles, etc... por los que ha pasado el empleado.

OCUPACION

Debe de contener los movimientos y ocupaciones de los empleados en los distintos puestos de la DGT. Deberá informar:

- Puesto y empleado
- Tipo de ocupación (Ocupacion provisional, temporal, definitiva...)
- Modo de Ocupación (Reclasificación, reingreso, comisión, etc)
- Toma de posesión / Fecha de Incorporación
- Fecha de Cese

Debe tener su histórico correspondiente para la información de las distintas ocupaciones de cada empleado y/o de cada puesto.

ESTADÍSTICAS E INFORMES.

Se realizarán diferentes cuadros estadísticos y/o reportes con los datos que el área crea necesarios.

- Informe de puestos por unidad
- Puestos vacantes
- Puestos pendientes de ocupación
- Puestos por especialidades
- Personal de libre asignación
- Etc...



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF

COMUNICACIONES INTERDEPARTAMENTALES.

Se habilitará una opción de menú donde se mostrará el reporte mensual de cada oficina/jefatura para informar de las BAJAS de personal en cada una de las secciones funcionales de la oficina/jefatura. Dicha información será usada por el área de RRHH e Inspección para la elaboración de estadísticas:

- Registro
- Personal
- Sanciones
- Pérdidas de vigencias
- Atención Presencial
- Tramitación electrónica (Geiser)

16.1.2 APLICACIÓN PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Desde el área de Recursos Humanos de la DGT se recoge la necesidad de un módulo de Prevención, Formación, EPI, etc... para gestionar las peticiones que llegan desde Inspección de Trabajo, cursos, inventario, etc., en relación a la Prevención de Riesgos Laborales.

Estas son las funcionalidades que debe cubrir la nueva aplicación en los diferentes ámbitos:

Módulo Centros de Trabajo.

Repositorio con los centros de trabajo (Oficinas/Jefaturas), centros de exámenes, archivos, almacenes y centros cedidos. Se debe utilizar tablas de repositorio para los informes de cada uno de los centros.

Módulo RRHH.

Sección para planificar información preventiva a los distintos empleados. La aplicación debe facilitar la programación y el seguimiento de sesiones de formación y capacitación en materia de seguridad laboral para los empleados.

Módulo de Formación

Sección para designar cursos obligatorios por ley. Estos pueden ser:

- Formación del puesto de trabajo.
- Emergencias.

Módulo EPI.

Registros de EPIs entregados a los trabajadores. Tipo de EPI, equipo, fecha de entrega, caducidad, talla, devolución....

Debe ser posible llevar un registro de los equipos de protección personal asignados a cada empleado, incluyendo su fecha de adquisición, estado de conservación y fecha de caducidad. La aplicación debe enviar notificaciones automáticas cuando sea necesario reemplazar o renovar los EPIs.



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF

Módulo Accidentes de Trabajo

Registros de accidentes, tipo de accidentes, reincidencias, informe de investigación, bajas.

Debe ser posible registrar y documentar todos los incidentes relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo, incluyendo accidentes, lesiones y enfermedades laborales. La aplicación debe permitir el seguimiento de cada incidente desde su reporte hasta su resolución.

16.2 REQUISITOS FUNCIONALES. APLICACIONES DE INSPECCIÓN

16.2.1 APLICACIÓN DE RESERVA DE SALAS

Se solicita la construcción de un aplicativo en Oracle APEX para la reserva de salas que tiene como objetivo facilitar a los empleados de la organización la gestión eficiente de las salas disponibles en las oficinas para reuniones, eventos y actividades programadas.

Funcionalidades Principales:

- Gestión de Salas:
 - El sistema mantendrá un catálogo actualizado de todas las salas disponibles en las oficinas, incluyendo información relevante como capacidad máxima, equipamiento disponible, ubicación, etc.
 - Los usuarios podrán visualizar la disponibilidad de las salas en tiempo real y realizar búsquedas según criterios específicos (fecha, capacidad, equipamiento, ubicación, etc.).
- Reserva de Salas:
 - Los usuarios podrán realizar reservas de salas para fechas y horarios específicos.
 - Se deben establecer políticas de reserva (por ejemplo, límite de tiempo por reserva, políticas de cancelación, etc.) para garantizar un uso equitativo de las salas y evitar conflictos de programación.
 - El sistema deberá enviar confirmaciones de reserva por correo electrónico a los usuarios y notificar cualquier cambio o cancelación de reserva.
- Calendario Integrado:
 - El sistema integrará un calendario que mostrará las reservas de salas programadas, permitiendo una fácil visualización de la disponibilidad de las salas en un período determinado.
 - Los usuarios podrán sincronizar el calendario del sistema con sus calendarios personales para una gestión más eficiente de sus actividades.
- Informe y Análisis:
 - El sistema generará informes periódicos sobre el uso de las salas, incluyendo estadísticas de ocupación, tendencias de reserva, etc.
 - Se podrán realizar análisis adicionales para optimizar la gestión de las salas y mejorar la eficiencia en su uso.



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF

16.2.2 APLICACIÓN DE CUADROS DE MANDO DE TRAMITACIÓN DE JEFATURAS

Desde el área de Inspección de la DGT se recoge la necesidad de una aplicación para la creación de un Cuadro de Mandos para la presentación de informes y estadísticas de las distintas oficinas/ Jefaturas. Para dicha funcionalidad, se definen en este documento los requisitos necesarios para la implementación de una nueva aplicación en Oracle Apex.

Más allá de la obtención de gráficas, estadísticas y futuras estimaciones, se marca como objetivo suprimir el sistema manual de intercambio de datos entre las áreas y las distintas oficinas y Jefaturas, así como la obtención automática de datos relativos a RRHH.

CUADRO DE MANDOS.

El cuadro de mandos de la aplicación se centrará en dos opciones de menú, principalmente:

- Cuadro de Mandos de la Jefatura
- Comparativa de Jefaturas

CUADRO DE MANDOS DE LA JEFATURA.

En dicha opción se deberá poder seleccionar un JPT/OLT y un año y para cargar las estadísticas correspondientes. Las gráficas mostrarán los siguientes datos:

- Número de citas atendidas
- Número de trámites electrónicos (trámites electrónicos y volumen de tramitador)
- Porcentaje de llamadas al 060 sin obtener cita previa
- Días de retraso en conductores y vehículos y Tramitador
- Histórico anual de estandarización de citas

COMPARATIVA DE JEFATURAS

En esta opción se podrá visualizar la comparativa entre varios grupos de jefaturas a razón de los siguientes criterios de selección:

- Grupos de Población (densidad) o Zonas de Coordinación
- Año
- Mes

Las gráficas resultantes mostrarán los siguientes datos:

- Ratio de Población por efectivo en cada Jefatura mostrada.
- Estado de los trámites (retrasos, llamadas 060 sin cita)
- Relación de trámites por efectivo dedicado a presenciales y electrónicos.
- Atención presencial y electrónica
- Porcentajes de llamadas al 060 sin obtener cita.
- Retraso de conductores en días.
- Retraso Vehículos en días.
- Reparto de tramitación y absentismo. Se deberá mostrar un desglose por JPT y un desglose total porcentual.



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF

- Número de trámites NCIT/no NCIT por efectivo.
- Número de trámites electrónicos por efectivo.
- Trámites adicionales. Sanciones y Gestorías (número y días de resolución y demora).
- Número total de trámites de gestoría.
- Número de trámites por efectivo dedicado a gestoría.
- Número total de alegaciones de sanción.
- Número de alegaciones por efectivo dedicado a sanciones.
- Cuadro de información de capacidad. Capacidad total, estándares aplicados de 5 y 6 citas por horas y diferencia porcentual con el efectuado en cada jefatura. Listado y gráfica.

COMUNICACIONES INTERDEPARTAMENTALES

Reporte de personal

Se habilitará una opción de menú a la que tendrán acceso los usuarios acordados de cada una de las oficinas/jefaturas para informar de las BAJAS de personal en cada una de las secciones funcionales de la oficina/jefatura. Dicha información será usada por el área de RRHH e Inspección para la elaboración de estadísticas:

- Registro.
- Personal.
- Caja.
- Sanciones.
- Pérdidas de vigencias.
- Atención Presencial.
- Tramitación electrónica (Geiser).
- Tramitación de exámenes.
- Gestoría de vehículos y conductores.
- Educación vial.
- Seguridad vial.
- Informática.
- Jefes áreas de servicio, jefes de área, sufjefes y jefes provinciales y locales.
- Examinadores (incluidos coordinados).

Trámites

Menú al que tendrán acceso los usuarios acordados de cada una de las oficinas/jefaturas para informar de los distintos trámites realizados por el personal asignado. Tendrá carácter mensual, al igual que la opción de reporte de personal.

INFORMES INTERACTIVOS.

Se creará un apartado de menú donde el usuario pueda acceder a un Interactive Report de Apex para la consecución de informes personalizados con su correspondiente opción de exportación en pdf o Excel.



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF

16.2.3 APLICACIÓN DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

Desde el área de Inspección de la DGT se recoge la necesidad de gestión, automatización y digitalización de los procedimientos de Investigación, Información Reservada y posterior Expediente disciplinario de los empleados de la DGT encausados en dichos procesos.

Para lo cual, se definen en este documento los requisitos necesarios para la implementación de una nueva aplicación en Oracle Apex, partiendo, en origen, de una aplicación en Access ya existente, a todas luces exigua para las necesidades del área.

La instancia central de la aplicación será el EXPEDIENTE. Dicho expediente estará asociado a un empleado de la DGT y a una serie de irregularidades en su conducta tipificadas en una tabla de INFRACCIONES que se le imputan. El ciclo de vida del expediente es:

- INVESTIGACIÓN (A partir de la cual se dirime si procede Expediente Disciplinario)
- INFORMACION RESERVADA (A partir de la cual se dirime si procede Expediente Disciplinario)
- EXPEDIENTE DISCIPLINARIO
 - Fase de Incoación
 - Fase de Pliego de Cargos
 - Fase de Vista
 - Fase de Propuesta de Resolución
 - Envío al Ministerio
 - Resolución del expediente
 - Recurso de Reposición.

Detalle de las FASES DEL EXPEDIENTE.

Fase de Incoación.

Inicio del procedimiento disciplinario. Se designa el instructor y el secretario del proceso y, en el momento del alta de dicha fase, la aplicación, deberá lanzar el oficio de incoación que será enviado al Director de la DGT para su firma. Una vez firmado se procederá a la subida de dicho documento al expediente físico, tras lo cual se dará curso a la notificación al empleado expedientado. Dicha incoación puede llevar parejo:

- Medidas cautelares
- Suspensión
- Suspensión con medidas cautelares

En dicha fase se realizan:

- Citaciones. El sistema deberá recoger el lugar, medio y fecha y hora de la citación, del que deberá lanzar su correspondiente oficio.
- Deberá recoger las alegaciones al proceso incoado, así como la respuesta a dichas alegaciones presentadas por parte del área inspectora.
- Deberá recoger las recusaciones presentadas por el encausado y la respuesta por parte del área inspectora.
- Suspensión temporal del procedimiento para la resolución de las alegaciones u otras cuestiones que deban paralizar los plazos administrativos del proceso.
- Notificaciones al sindicato, si procede.



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF

Se deberán seguir requisitos diferentes para las faltas leves. Dichas opciones y casuísticas llevan asociadas un oficio y los plazos que designe la administración.

Fase de Pliego de cargos

Se procede a listar el pliego de cargos compuesto del texto de cargo con sus razonamientos jurídicos y se abre la Solicitud de pruebas.

La siguiente fase está condicionada por la fecha de recepción de dicha comunicación de pliego de cargos. Habrá de informarse la Diligencia de Incorporación a Información reservada y las solicitudes de Prueba.

Fase de Vista.

En esta fase se procede a montar el expediente. Dicho proceso se refiere a la unificación de toda la documentación recabada del expediente que tiene lugar (oficios, comunicaciones firmadas, toma de declaración, citaciones, alegaciones, etc...) en uno solo, con un índice detallado de cada uno de ellos.

Fase de Propuesta de resolución

El sistema podrá sugerir propuestas de resolución a razón de la jurisprudencia remitida de otros procedimientos disciplinarios.

En dicha fase se puede abrir periodo de alegaciones a dicha propuesta de Resolución.

Envío al Ministerio

Se lanza un oficio dirigido al director para la remisión del expediente al Ministerio.

Resolución del expediente

La resolución es en firme. Se notifica al interesado.

Oficio dirigido al juzgado remitiendo el expediente. La aplicación debe poder actualizar todo el expediente y hacer un índice.

Recurso de Reposición.

Proceso de apelación posible a una resolución en firme.

Además de las fases descritas, el estado del expediente disciplinario podrá estar Vivo, Paralizado o Finalizado. La finalización del mismo podrá darse por las varias causas:

- Resolución – Finalización “natural” del ciclo del expediente



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF

- Archivo.
- por jubilación
- por fallecimiento
- tras sentencia judicial
- por falta de motivación
- Caducidad.
- Comunicación de resolución por cambio de Organismo.

REPOSITORIO DOCUMENTAL.

Toda documentación presentada en el expediente habrá de guardarse para su evidencia y envío a los organismos implicados en el proceso (juzgados, ministerios, etc.). Tanto la documentación generada por la tramitación (oficios), firmadas, como las evidencias documentales. La aplicación habrá de permitir subir y gestionar documentos asociados al expediente.

Se habilitará una funcionalidad para Montar el expediente según las especificaciones aportadas por el cliente.

- Se permitirá elegir los documentos que van a formar el expediente a montar
- Se permitirá mover el orden de los documentos a adjuntar y editar la descripción del índice
- Finalmente se generará un único documento con una primera página de índice y el descriptivo y paginado de los documentos que lo compone.

ESTADÍSTICAS E INFORMES.

Se realizarán diferentes cuadros estadísticos y/o reportes con los datos de los expedientes.

DOCUMENTOS Y OFICIOS.

En todas las fases del proceso se necesita el lanzamiento de oficios de comunicación que serán remitidos a las personas u organismos requeridos para la resolución del expediente. Estas comunicaciones serán proporcionadas por el área en forma de plantilla, de tipo docx y se generarán con los datos introducidos en el sistema.

16.3 REQUISITOS FUNCIONALES. APLICACIÓN PARA CONTROL DE ENTRADAS EN EL EDIFICIO

Se solicita la construcción de un aplicativo en Oracle APEX que tiene como finalidad mejorar la eficiencia en el control de accesos al edificio, permitiendo la trazabilidad de los mismos, mejorar la eficiencia en el control de accesos, así como proporcionar información en tiempo real sobre la entrada y salida de personas, etc.



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF

Funcionalidades principales:

- Registro de entradas:
 - Los usuarios podrán registrar las entradas de personas a la organización proporcionando detalles como nombre, identificación, motivo de la visita, persona a visitar, hora de entrada, empresa, vehículo etc.
 - El sistema registrará automáticamente la fecha y hora de entrada para cada registro.
- Registro de salidas:
 - Se permitirá registrar las salidas de las personas de la organización, actualizando la información correspondiente en la base de datos.
- Consulta de registros:
 - Se proporcionará una interfaz de búsqueda y filtrado para que los usuarios autorizados puedan consultar los registros de entradas y salidas.
 - Los usuarios podrán buscar registros por nombre, fecha, hora, motivo de la visita, etc.
 - Se implementarán medidas de seguridad para garantizar que los usuarios solo puedan acceder a los registros autorizados según sus permisos.
- Generación de informes:
 - La aplicación permitirá generar informes periódicos o bajo demanda sobre el flujo de entradas y salidas.
 - Se podrán personalizar los informes según criterios como rango de fechas, tipos de visitantes, áreas específicas de la organización, etc.
 - Los informes podrán ser exportados en diferentes formatos, como PDF, Excel o CSV, para su fácil distribución y análisis.
- Alertas y notificaciones:
 - El sistema enviará alertas y notificaciones en tiempo real sobre eventos importantes, como entradas no autorizadas, salidas tardías o visitas de personas con restricciones.
 - Se podrán configurar reglas personalizadas para activar las alertas en función de ciertos criterios, como horarios específicos, tipo de visitantes, etc.

16.4 MIGRACIÓN DE APLICACIONES EXISTENTES

Se solicita la migración a un entorno corporativo con herramientas low-code (Oracle APEX), descrito en el apartado 15.3, de al menos 5 de los aplicativos descritos en el Anexo I (Apartado 15. 1).

La migración de este conjunto de herramientas, ofrece una serie de beneficios significativos:

- Facilidad de desarrollo: Las plataformas low-code permiten desarrollar aplicaciones de manera rápida y sencilla, con una interfaz visual intuitiva en lugar de tener que escribir código desde cero. Esto reduce significativamente el tiempo y los recursos necesarios para crear nuevas aplicaciones o modificar las existentes.
- Flexibilidad y agilidad: Las herramientas low-code suelen ser altamente flexibles y adaptables a las necesidades cambiantes de la organización. Esto permite una rápida iteración y ajuste de las aplicaciones según los requisitos del departamento o las demandas del entorno empresarial.
- Integración sencilla: Las plataformas low-code suelen ofrecer capacidades de integración con sistemas corporativos existentes y otras aplicaciones de terceros. Esto facilita la conexión de las aplicaciones con otros sistemas dentro de la organización, mejorando la interoperabilidad y la eficiencia operativa.
- Reducción de costos: El desarrollo y mantenimiento de aplicaciones a través de herramientas low-code generalmente requiere menos recursos en comparación con el desarrollo tradicional de software. Esto puede resultar en una reducción significativa de los costos asociados con el desarrollo y la gestión de las aplicaciones.



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF

- Mayor autonomía para los usuarios finales: Con herramientas low-code, los usuarios finales o los propios equipos del departamento pueden participar activamente en el desarrollo y la personalización de las aplicaciones. Esto les otorga una mayor autonomía y capacidad para adaptar las herramientas a sus necesidades específicas sin depender tanto del equipo de desarrollo de software.

En resumen, migrar las aplicaciones a un entorno corporativo con herramientas low-code puede mejorar la eficiencia, la flexibilidad y la capacidad de adaptación del departamento, al tiempo que reduce los costos y permite una mayor participación de los usuarios finales en el proceso de desarrollo y personalización.

16.5 REQUISITOS NO FUNCIONALES

16.5.1 INTEGRACIÓN CON SERVICIOS INTERNOS

La Dirección General de Tráfico dispone de un catálogo de componentes y servicios comunes reutilizables de desarrollo, arquitectura o de negocio. Dichos componentes y servicios susceptibles de aplicación en el presente expediente han de ser acoplados a los desarrollos entregables.

En el caso de desarrollos evolutivos de sistemas existentes, la certificación de los trabajos estará supeditada a la actualización de las integraciones de los componentes y servicios a las últimas versiones propuestas por las áreas de desarrollo de la DGT responsables de dichos componentes y servicios comunes.

Será por cuenta del adjudicatario el desarrollo de los simuladores (*mocks*) que imiten el comportamiento esperado de todos los servicios corporativos con los que los sistemas objeto de este contrato se deban integrar. En el caso de que ya existan estos simuladores, se podrán reutilizar o adecuar a las necesidades del proyecto.

El adjudicatario se ha de responsabilizar de la implementación en la solución final de las últimas versiones disponibles de los siguientes servicios y componentes comunes identificados de la DGT conforme se relaciona a continuación. No obstante, con el inicio del proyecto se realizará una actualización de los servicios susceptibles de integrar, y se revisarán y actualizarán posteriormente cada 6 meses.

16.5.2 SERVICIOS Y COMPONENTES DE ARQUITECTURA

Los componentes comunes existentes que utilizarán las aplicaciones son los que se relacionan a continuación:

- Servicio de firma electrónica: Servicio de Firma Digital que implementa la política de firma de la DGT, para operaciones de firma digital con y sin sello de tiempo, y operaciones de validación de certificados y firmas digitales. Se incluye la generación de códigos seguros de verificación (CSV) así como los servicios de firma en la nube o no criptográfica.
- Directorio corporativo accesible a través de LDAP.
- Servicio de verificación: Servicio que permite verificar los datos de identidad y residencia mediante acceso a la plataforma de intermediación del MINHAFP.
- Servicio de información de usuarios: Servicio que permite recuperar la información de un usuario del directorio corporativo.



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF



- Servicio de acceso al DIR: Consulta al registro de órganos administrativos de las AAPP. Se deben controlar los órganos y usuarios competentes para expedir copias de documentos. La emisión de copias auténticas sólo corresponderá a los usuarios u órganos administrativos que hubiesen emitido el documento original.
- Servicio de acceso al diccionario de datos: Servicio que permite recuperar datos comunes a todas las aplicaciones, como pueden ser provincias, entidades administrativas.
- Componente de auditoría: Componente encargado de guardar la información, peticionario y estado de todas las operaciones realizadas desde las aplicaciones.
- Componente de log: Componente para la escritura de trazas de log en los servidores J2EE.
- Componente de hora: Componente para la recogida de la hora oficial según el servicio de tiempo del ROA.
- Componente generador de informes: Componente para generar informes en diferentes formatos PDF, Excel, RTF, Word, CSV y ODT.
- Librería de componentes JSF: Componentes JSF para la presentación de aplicaciones de Intranet / Internet con accesibilidad AA.
- Componente de validaciones, aglutina una serie de funcionalidades de validación que son comunes para la mayoría de las aplicaciones desarrolladas por la DGT.

16.5.3 SERVICIOS DE NEGOCIO

Se podría requerir integración con otros sistemas:

- Servicios **Registro electrónico**: Se realizarán las adaptaciones necesarias para la integración con las últimas versiones del Registro Electrónico.
- Integración con los sucesivos evolutivos del **componente de firma**: Autofirma, portafirmas, firma cl@ve de @firma que el Ministerio de Hacienda y Función Pública ponga a disposición de la Administración.
- Sistema de consulta de certificados de terceros: En el caso que, para la realización del servicio, el usuario haya de presentar información que obra en poder de otras administraciones, y la DGT tiene acceso a dichos recursos de información.
- **Registro electrónico de apoderamientos**: En el caso de que el sistema está sujeto a apoderamiento por terceros para accesos particulares de usuarios externos.
- Sistemas de avisos tanto por correo como por SMS, SAVI. Se han de integrar los nuevos sistemas de mensajerías y contactos disponibles en la DGT
- Consulta de CSV: servicio que valida el CSV consultado con retorno del documento asociado.
- **Sistema de notificaciones electrónicas**: para el envío de comunicaciones o notificaciones electrónicas a través de la Dirección Electrónica Vial – DEV.

No obstante, con el arranque del expediente se identificarán aquellas integraciones aplicables a los sistemas a desarrollar.



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF

16.5.4 SERVICIOS DE ACCESO A DATOS

Para el acceso a datos se tendrán en cuenta preferentemente soluciones de tipo DAAS (Data As a Service) que facilite el acceso a datos corporativos suministrados por diferentes aplicaciones y servicios. El adjudicatario identificará las necesidades de acceso a datos por parte de los proyectos que conforman el presente contrato, y colaborará activamente con el grupo de trabajo responsable del desarrollo de soluciones DAAS, dependiente del Departamento de Arquitectura de la DGT, para la definición y validación de los servicios de acceso a datos que serán desarrollados por el citado grupo.

16.5.5 INTEGRACIÓN CON EL DATAWAREHOUSE CORPORATIVO

Se realizarán tareas de integración con el Datawarehouse Corporativo. Estas tareas incluirán al menos las siguientes actividades:

- Construcción de componentes de sincronización de datos entre plataformas heterogéneas, bien sean transaccionales o de carga masiva.
- Desarrollo de pasarelas de carga y descarga de datos.
- Especificación detallada del formato de la auditoría del sistema.

16.5.6 CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE INTEROPERABILIDAD

El Esquema Nacional de Interoperabilidad (en adelante ENI) se establece en el apartado 1 del artículo 42 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. Su finalidad es la creación de las condiciones necesarias para garantizar el adecuado nivel de interoperabilidad técnica, semántica y organizativa de los sistemas y aplicaciones empleados por las Administraciones públicas, que permitan el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes a través del acceso electrónico a los servicios públicos, a la vez que redunda en beneficio de la eficacia y la eficiencia.

El Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el ENI en el ámbito de la Administración Electrónica establece, en su disposición adicional primera, el desarrollo de la serie de Normas Técnicas de Interoperabilidad (en adelante NTI) que son de obligado cumplimiento por parte de las Administraciones públicas.

La Dirección General de Tráfico dispone de un conjunto de directrices de referencia, junto con servicios comunes e infraestructuras que posibilitan el despliegue de sistemas y servicios de tecnologías de la información de conformidad con el ENI y sus NTIs.

El adjudicatario tendrá la obligación de seguir las directrices e integrar en sus soluciones estos recursos de información y servicios que pone a su disposición la Gerencia de Informática de la DGT. Asimismo, el alcance ha de incluir otros elementos complementarios habilitadores para el cumplimiento del ENI, como se relaciona a continuación. La DGT se reserva el derecho a establecer, durante la definición y construcción del proyecto, los recursos y servicios concretos que serán aplicables en el proyecto.



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF



El contexto de aplicación del ENI para la ejecución del presente expediente, se concreta en los siguientes ámbitos:

- Aquellos servicios que generen documentos y expedientes electrónicos, evitarán la impresión y archivo físico de éstos, atendiendo a la política de gestión documental de la DGT. Asimismo, todos estos documentos y expedientes electrónicos que sean reutilizables por otros servicios internos o externos a la organización, habrán de ser custodiados y administrados desde el sistema de tramitación y gestión documental de la DGT.
- La aplicación, verificación y gestión del ciclo de vida de los documentos firmados electrónicamente por los servicios desarrollados habrán de aplicar la Política de firma electrónica y certificados de DGT. Para ello emplearán los servicios comunes de firma electrónica disponibles en la organización.
- Los servicios de digitalización requeridos en los servicios implementados habrán de cumplir con las directrices del Esquema de Digitalización de la DGT. Para ello emplearán los servicios comunes de digitalización disponibles en la organización.
- Siempre que existan alternativas, serán de aplicación los modelos de datos comunes a las AAPP en las soluciones ofertadas. Concretamente, han de integrarse el Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas (a través del servicio de arquitectura habilitado al efecto), y el modelo SICRES V.3 de intercambio registral.
- Las soluciones técnicas ofertadas han de seguir un conjunto de estándares técnicos que ayuden a mantener la interoperabilidad de entre sistemas de información. Para ello no se podrán aplicar aquellos que no estén recogidos en el Catálogo de Estándares de la DGT.
- En los casos que así se determinen, se habrán de adecuar los datos generados por el servicio implementado a formatos reutilizables siguiendo la NTI de reutilización de recursos de información e integrable en los sitios web que se establezcan.

Estos requisitos son de obligado cumplimiento por la empresa adjudicataria, y serán auditados durante el desarrollo del proyecto por el Departamento correspondiente de la Unidad de Informática.

16.5.7 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

En los siguientes apartados se describe los requisitos necesarios para el aseguramiento de la calidad, por parte del adjudicatario.

16.5.8 CRITERIOS DE CALIDAD APLICABLES

La DGT dispone de un Departamento de Calidad encargado de auditar y asegurar la calidad del producto entregado, así como de supervisar los procesos y actividades realizadas por el adjudicatario.

La planificación, análisis, diseño, construcción e implantación de Aplicaciones o Sistemas de Información se ajustarán al contenido de la “Guía de desarrollo” facilitada por la DGT para el entorno de desarrollo APEX.



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF

La DGT se reserva el derecho a exigir que los adjudicatarios hagan uso de determinadas propuestas para ser aplicadas en el proceso de desarrollo de software, con vistas a potenciar la reutilización de modelos.

Los entregables concretos y los detalles de cada ciclo de desarrollo se definirán en las correspondientes reuniones de arranque conforme a lo establecido en la Guía de desarrollo.

Cada uno de los entregables definidos en la documentación facilitada al adjudicatario por la DGT, podrá pasar el control de calidad para poder ser aceptado.

El diseño y codificación entregados por el adjudicatario podrán ser sometidos al control automatizado de calidad según un conjunto de reglas de codificación definido por la DGT.

Para realizar el trabajo diario y las entregas a la DGT, se le podrá requerir al adjudicatario la utilización de un sistema de control de versiones, como repositorio de trabajo y para el que la DGT le asigne los usuarios y contraseñas pertinentes.

El adjudicatario adecuará los desarrollos ofrecidos al ciudadano al nivel de accesibilidad definido en la norma UNE-EN 301549:2019, el RD 1112/2018, el RD 1494/2007, la ley 11/2007 y la ley LSSIE- Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico.

La DGT facilitará al adjudicatario la especificación de un conjunto de “Componentes comunes” así como la documentación e implementación de los mismos. El adjudicatario se comprometerá a utilizar la versión facilitada de dichos entregables para las tareas que éstos hayan sido diseñados. De igual forma, cualquier funcionalidad que los equipos de desarrollo consideren candidata a ser reutilizada de forma general en más de un proyecto, deberá ser puesta en conocimiento de la DGT para que se evalúe y se desarrolle un componente común si se considera oportuno.

Cuando por las características de la aplicación se requiera, el adjudicatario se comprometerá a realizar una implementación adecuada que contemple el modo de funcionamiento en *cluster* definido por la DGT en la “Guía de desarrollo”.

16.5.9 ADECUACIÓN A PROCESOS DEFINIDOS EN CMMI-ACQ

La DGT está certificada en el modelo CMMI-ACQ, V 1.2, en su Nivel 3 de Madurez. En consecuencia, el adjudicatario deberá cumplir con los procesos estandarizados en la DGT, de acuerdo a lo definido en el documento interno para el seguimiento del modelo de madurez propuesto. Según lo establecido en dicho modelo, la DGT podrá delegar los trabajos de control y auditoría en terceras empresas.

La DGT se reserva el derecho de especificar el modo de trabajo del adjudicatario, así como su interacción con las herramientas y sistemas necesarios para la implementación del mismo.

16.5.10 PRUEBAS

Acorde con la metodología propuesta por la DGT, se le podrá requerir al adjudicatario el seguimiento de los planes de pruebas indicados por el Departamento correspondiente, que recogerán los requisitos están



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF

relacionados con cada uno de los casos de prueba a realizar. Las pruebas definidas por el adjudicatario deberán contemplar al menos las definidas en la Guía de desarrollo de la DGT acordadas durante el arranque del proyecto.

La DGT podrá suministrar las herramientas necesarias para la automatización de las pruebas, y en su caso, podrá autorizar la utilización de otras herramientas distintas a la corporativa.

16.6 HITOS Y ENTREGABLES

La duración de los trabajos a realizar deberá ser de un máximo de **12 meses** a contar desde la formalización del contrato. El inicio del cómputo de dicho plazo se determinará en base al inicio de su ejecución.

Se realizarán dos recepciones en estos períodos aproximados y con los alcances que se relacionan a continuación, y con una distribución del porcentaje de la cuantía económica a certificar del 50% en cada uno de los dos hitos de certificación:

- Hito I: 6 meses
- Hito II: 6 meses

La siguiente tabla marca los alcances por hitos:

Apartado	Descripción de requisitos a verificar por hito	Hito I	Hito II
16.1.1	Aplicación para gestión de personal laboral	X	
16.1.2	Aplicación para prevención de riesgos laborales	X	
16.2.1	Aplicación de reserva de salas		X
16.2.2	Aplicación de Cuadros de Mando de Tramitación de Jefaturas	X	
16.2.3	Aplicación de Gestión de expedientes disciplinarios		X
16.3	Aplicación de control de entradas al edificio		X
16.4	Migración de aplicaciones existentes		X

16.7 GESTIÓN DEL SERVICIO

Corresponde al centro directivo destinatario de los trabajos la supervisión, control y aprobación de los mismos, así como determinar las correcciones que se estimen oportunas.

16.8 CRONOGRAMA DEL PROYECTO DEL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario deberá entregar en la oferta una planificación temporal del proyecto siguiendo las directrices de la "Guía de desarrollo" proporcionada por la DGT, y una vez comenzados los trabajos, deberá ser modificado para su aprobación por el director de proyecto de la DGT.

El adjudicatario deberá entregar una planificación de las tareas previstas en cada hito de certificación con las fechas de entrega previstas, que habrán sido validadas por los responsables de cada servicio y deberá ser aceptada por la Dirección del proyecto.



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF

Una vez comenzado el proyecto, la DGT comprobará que las entregas con los artefactos requeridos en las distintas fases del proyecto cumplen el calendario planificado y responden a las exigencias de calidad definidas para cada artefacto. Los fallos identificados deberán ser corregidos en la siguiente entrega, y en caso de no ser resueltos no se aceptarán las entregas sucesivas.

El alcance, entregables y plazos han de estar definidos en la oferta y en la planificación por hitos. Para cada hito parcial, deberá aportarse toda la documentación establecida en la guía de desarrollo, excepto que se indique expresamente lo contrario por parte de la Dirección del proyecto.

El cronograma de proyecto deberá ser actualizado para su revisión en las reuniones periódicas de seguimiento.

El seguimiento y control del proyecto se efectuará sobre las siguientes bases:

- Seguimiento continuo de la evolución del proyecto entre el responsable del equipo de trabajo por parte del adjudicatario y el Director técnico o persona en quien delegue.
- El órgano directivo podrá determinar los procedimientos y herramientas a utilizar para poder llevar a cabo la planificación, seguimiento y control del proyecto.
- Reuniones de seguimiento y revisiones técnicas del responsable del equipo de trabajo por parte del adjudicatario, y del Director técnico o persona en quien delegue. Se revisará el grado de cumplimiento de los objetivos, los productos obtenidos conforme a la metodología empleada, las reasignaciones y variaciones de efectivos de personal dedicado al proyecto, las especificaciones funcionales de cada uno de los objetivos y la validación de las programaciones de actividades realizadas.

Tras las revisiones técnicas, de las que se levantará acta, el Director técnico podrá rechazar en todo o en parte los trabajos realizados, en la medida que no respondan a lo especificado en la metodología, no se ajusten a lo dispuesto en las reuniones de planificación o no superen los controles de calidad acordados.

16.9 CONTROL DE CALIDAD

El adjudicatario deberá efectuar un control de calidad previo a la entrega de cada uno de los trabajos. Este control de calidad se ajustará a la propuesta de metodología de calidad y herramientas expresadas en la oferta técnica y podrá ser exigible para comprobar su cumplimiento.

16.10 CONDICIONANTES DEL SERVICIO

Una vez adjudicado el contrato, el director de proyecto evaluará los conocimientos del equipo de trabajo presentado. Por tanto, para acreditar los años de experiencia se exigirá la presentación de la vida laboral de cada miembro del equipo de trabajo, así como la presentación del título oficial que acredite la titulación universitaria o de Formación Profesional requerida dependiendo del perfil. Asimismo, para los conocimientos exigidos y valorados se exigirá la presentación de las certificaciones o títulos que acrediten dichos conocimientos. La no presentación de alguno de estos documentos conllevará la no aceptación del candidato como miembro del equipo de trabajo.

16.11 REGLAS ESPECIALES RESPECTO DEL EQUIPO PROPORCIONADO POR EL ADJUDICATARIO

En relación con los trabajadores destinados a la ejecución de este contrato, la empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF

la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, la imposición - cuando proceda - de sanciones disciplinarias, las obligaciones en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

El personal de la empresa contratista ocupará espacios de trabajo diferenciados del que ocupan los empleados públicos. Corresponde también a la empresa contratista velar por el cumplimiento de esta obligación.

La empresa contratista deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Recibir y transmitir cualquier comunicación que el personal de la empresa contratista deba realizar a la Administración en relación con la ejecución del contrato se realizará a través del coordinador, técnico o interlocutor designado al efecto.
- Controlar el cumplimiento de las normas laborales de la empresa, en particular en materia de asistencia del personal al lugar de trabajo y disfrute de vacaciones, de manera que no se perturbe la prestación del servicio contratado.
- Informar a la Administración de los empleados del contratista que dejen de estar adscritos a la ejecución del contrato, en especial a los efectos de poder gestionar adecuadamente los medios de trabajo de que aquellos hubieran dispuesto.

No se autorizan los contactos directos entre las personas del equipo de trabajo del contratista con el usuario final sin el conocimiento previo y autorización del Director técnico.

16.12 EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO

En caso de prestar el servicio en las instalaciones de la DGT, ésta proporcionará el equipo y software necesario para trabajar de acuerdo a las directrices de Calidad establecidas. No obstante, la DGT se reserva el derecho a exigir al adjudicatario el suministro de los ordenadores personales (con capacidad necesaria para utilizar el software definido en la "Guía de desarrollo") para cada recurso del servicio. La DGT proporcionará asimismo un entorno de desarrollo al servicio.

16.13 DEVOLUCIÓN DEL SERVICIO

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el órgano directivo a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizadas para resolverlos.

El adjudicatario está obligado a realizar las sesiones de transferencia del conocimiento pertinentes para garantizar que se produce una transferencia de conocimiento a equipos de personas que se responsabilicen de la operación de los sistemas de información objetos de la presente licitación. A la finalización de este contrato, el adjudicatario se compromete a traspasar todo el conocimiento obtenido de los trabajos a la DGT, o en su caso, a un nuevo adjudicatario de la continuación del contrato.



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF



16.14 DOCUMENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Toda la documentación generada durante la ejecución del contrato será de propiedad exclusiva de la Dirección General de Tráfico, sin que el adjudicatario pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización de este centro directivo, que la daría en su caso, previa petición formal del adjudicatario con expresión del fin.

En el caso de que se utilicen herramientas, tanto para el desarrollo como para la ejecución del sistema, se incluirá la documentación precisa para que el personal de la Dirección General de Tráfico pueda realizar el mantenimiento del sistema.

El adjudicatario elaborará los entregables de documentación basándose en las plantillas facilitadas al efecto por la DGT, quien validará cada uno de los entregables, de cada una de las fases del desarrollo contempladas en la Guía de Desarrollo de la DGT.

Los pasos que hay que seguir para la entrega y validación de los entregables así como los responsables de su aprobación, y explicación sobre los informes de auditoría generados son recogidos en la Guía de desarrollo facilitada por la DGT.

Toda la documentación se entregará en español. El método de entrega será a través del sistema de gestión de configuración aportado por la DGT.

16.15 PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario entregará la documentación y el código fuente en formato electrónico, de acuerdo con los métodos de entrega establecidos en la DGT y aceptará expresamente que los derechos de explotación del sistema y de los programas desarrollados al amparo del presente contrato corresponden únicamente a la DGT, con exclusividad y a todos los efectos.



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF



17 ANEXO III: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE SISTEMAS EN ENTORNOS PRODUCTIVOS

No aplica

18 ANEXO IV: MODELO DE GESTIÓN Y DEFINICIÓN DE UNIDADES DE TRABAJO

No aplica.



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF



19 ANEXO V: REQUISITOS DE LOS PERFILES PROFESIONALES

A continuación, se indican las titulaciones, certificaciones y experiencia mínima requerida para cada perfil presentado al equipo de trabajo.

19.1 CONSULTOR APEX SENIOR

- **Experiencia y certificaciones**
 - Experiencia mínima de 60 meses en análisis y construcción en entornos de aplicaciones Oracle APEX.

19.2 CONSULTOR APEX

- **Experiencia y certificaciones**
 - Experiencia mínima de 36 meses en análisis y construcción en entornos de aplicaciones Oracle APEX.

19.3 CONOCIMIENTOS GLOBALES REQUERIDOS

Los conocimientos globales exigidos al conjunto de los miembros del equipo son:

- Tecnologías de entorno Oracle APEX.: Oracle APEX, PL/SQL, Oracle, SQL.
- Tecnologías de Servicios SOA: SOAP, REST y clientes REST, API Manager, BPM, CEP, BAM
- Tecnologías de diseño de interfaces de usuario y experiencia de usuario (UX/UI).
- Accesibilidad: UNE 139803:2012, WCAG, ISO/IEC 40500:2012, UNE-EN 301 549, WAI-ARIA, Herramientas de medición de accesibilidad
- Firma electrónica: @firma, Normas, cl@ve, applets, autofirma Interoperabilidad: ENI, servicios comunes incluidos en el Catálogo de Servicios de Administración Digital
- Entorno de desarrollo: UML, RSA, Eclipse o equivalente, Scrum o metodologías ágiles, SonarQube o equivalente, Jenkins o equivalente, Gradle o equivalente, Jira o equivalente, Confluence o equivalente

La acreditación de estos conocimientos globales se hará en base a la experiencia de los miembros del equipo, que quedará reflejada en sus CV.

19.4 ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA DEL EQUIPO

Para acreditar la solvencia técnica del equipo, se cumplimentarán las siguientes tablas, acompañando de copia de los CV, resaltando los méritos exigidos en el documento de adscripción de medios, y junto con copia de las certificaciones correspondientes.

	CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES FECHA : 07/06/2024 11:22 NOTAS : F
	FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ FECHA : 07/06/2024 11:23 NOTAS : CF
	FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ FECHA : 07/06/2024 11:46 NOTAS : CF



19.5 CONOCIMIENTOS DEL EQUIPO

La empresa declara que el conjunto del equipo de trabajo dispone de los siguientes conocimientos, acreditados por la empresa en base a la experiencia de los miembros del equipo, que quedará reflejada en sus CV:

Conocimiento	Cumple
Tecnologías de entorno Oracle APEX.: Oracle APEX, PL/SQL, Oracle, SQL.	SÍ / NO
Tecnologías de Servicios SOA: SOAP, REST y clientes REST, API Manager, BPM, CEP, BAM	SÍ / NO
Tecnologías de diseño de interfaces de usuario y experiencia de usuario (UX/UI)	SÍ / NO
Accesibilidad: UNE 139803:2012, WCAG, ISO/IEC 40500:2012, UNE-EN 301 549, WAI-ARIA, Herramientas de medición de accesibilidad	SÍ / NO
Firma electrónica: @firma, Normas, cl@ve, applets, autofirma	SÍ / NO
Interoperabilidad: ENI, servicios comunes incluidos en el Catálogo de Servicios de Administración Digital	SÍ / NO
Entorno de desarrollo: UML, RSA, Eclipse o equivalente, Scrum o metodologías ágiles, SonarQube o equivalente, Jenkins o equivalente, Gradle o equivalente, Jira o equivalente, Confluence o equivalente	SÍ / NO

19.6 EXPERIENCIA Y CERTIFICACIONES DE LOS PERFILES

La empresa declara que los perfiles disponen de la siguiente experiencia, conforme al modelo de tabla de este apartado del documento. Se rellenarán exclusivamente con los meses de experiencia en el rol o roles requeridos para cada perfil. No se tendrán en cuenta otras consideraciones al margen.

Perfil	Experiencia



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F
FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF
FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF



20 ANEXO VI: CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

El presente contrato específico tiene por objeto la prestación de un servicio, cuyo objetivo es el desarrollo y/o mantenimiento de uno o varios sistemas de información. No tiene por objeto la explotación ni la operación en producción de dicho sistema de información.

A efectos del artículo 11 del RD 311/2022, en adelante ENS, el responsable del sistema es el Responsable del Contrato Específico indicado en el apartado 1 del presente documento de invitación.

En cumplimiento del artículo 13.5 del ENS, es obligación del adjudicatario designar una Persona de Contacto (POC) que canalice y supervise el cumplimiento de los anteriores requisitos y las comunicaciones relativas a la seguridad de la información y la gestión de los incidentes de seguridad en el ámbito de dicho servicio de desarrollo. Dicha Persona de Contacto será el propio Responsable de Seguridad de la organización contratada, formará parte de su área o tendrá comunicación directa con la misma. Todo ello sin perjuicio de que la responsabilidad última resida en el organismo destinatario de la prestación.

El organismo destinatario informará de sus deberes, obligaciones y responsabilidades en materia de seguridad en lo relativo al sistema de información al personal puesto a disposición del servicio por el adjudicatario, en cumplimiento del artículo 15 del ENS. Esta información se realizará una vez iniciada la ejecución del contrato. Es obligación del adjudicatario supervisar la actuación de dicho personal, para verificar que se siguen los procedimientos establecidos por el organismo, se aplican las normas indicadas y los procedimientos operativos de seguridad aprobados en el desempeño de sus cometidos.

En aplicación del artículo 16 del ENS, se han determinado los requisitos de formación y experiencia del personal implicado en la ejecución del contrato que se han indicado en el Anexo V.

Medidas del Anexo II del RD 311/2022 que son de aplicación al presente contrato específico:

- 1) Sistemas de categoría BÁSICA:
 - a. El desarrollo de aplicaciones se realizará sobre un sistema diferente y separado del de producción, no debiendo existir herramientas o datos de desarrollo en el entorno de producción, ni datos de producción en el de desarrollo. El organismo destinatario dispone de estos entornos y proporcionará las normas de uso, junto con el resto de información que proporcionará al inicio de la ejecución del contrato específico.
- 2) Sistemas de categoría MEDIA:
 - a. Las aplicaciones se desarrollarán respetando el principio de mínimo privilegio, accediendo únicamente a los recursos imprescindibles para su función, y con los privilegios que sean indispensables.
 - b. Se aplicará una metodología de desarrollo seguro reconocida que:
 - i. Tendrá en consideración los aspectos de seguridad a lo largo de todo el ciclo de vida.
 - ii. Incluirá normas de programación segura, especialmente: control de asignación y liberación de memoria, desbordamiento de memoria (overflow).
 - iii. Tratará específicamente los datos usados en pruebas.
 - iv. Permitirá la inspección del código fuente.
 - c. Se aplicará el principio de seguridad integral desde el diseño del sistema, especialmente:
 - i. Los mecanismos de identificación y autenticación.
 - ii. Los mecanismos de protección de la información tratada.
 - iii. La generación y tratamiento de pistas de auditoría.
 - d. Las pruebas previas a la implantación o modificación de los sistemas de información no se realizarán con datos reales. En caso de que fuese necesario recurrir a datos reales, el organismo destinatario



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF



impartirá las oportunas instrucciones para garantizar el nivel de seguridad correspondiente. Es obligación del adjudicatario asegurarse de que el personal asignado al servicio cumple dichas instrucciones.

- e. Es obligación del adjudicatario elaborar y mantener actualizada una relación formal de los componentes software de terceros empleados en la aplicación o producto. El adjudicatario mantendrá un histórico de los componentes utilizados en las diferentes versiones del software durante todo el periodo de ejecución del contrato específico. El contenido mínimo de la lista de componentes contendrá, al menos, la identificación del componente, el fabricante y la versión empleada, y en su caso, se adecuará a lo descrito en la correspondiente Guía CCN-STIC en su versión más actualizada.



CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF



21 ANEXO VII: MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN

D., con DNI o documento equivalente en caso de extranjeros o. pasaporte nº....., en su propio nombre, o como representante legal de la empresa, adjudataria del CONTRATO ESPECÍFICO Nº del SISTEMA DINÁMICO PARA LOS SERVICIOS DE DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN A MEDIDA O DE APLICACIONES DE GESTIÓN (SDA 26/2021; Expediente 2021/16), pongo en conocimiento del órgano de contratación, a los efectos del artículo 215.2.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que, para la prestación indicada, se subcontrata con la/s siguiente/s entidad/es:

(Indicar:

- Los sujetos intervinientes (identidad, datos de contacto y representantes legales) en el subcontrato, con indicación de la capacidad técnica y profesional del subcontratista o en su caso, clasificación, justificativa de la aptitud para prestar parte del servicio.
• Indicación del objeto o partes del contrato a realizar por cada uno de los subcontratistas.
• Importe del subcontrato y porcentaje que representa la prestación parcial sobre el precio del contrato principal.
• Importe acumulado de subcontratación, en porcentaje, que se alcanzará con el presente subcontrato sobre el precio del contrato principal.
• Plazos en los que el subcontratista se obliga a pagar a los subcontratistas el precio pactado.)

Asimismo, hago constar que en la celebración del/los subcontrato/s se cumplirán los requisitos establecidos en el artículo 216 de la LCSP.

A la presente comunicación se acompaña la siguiente documentación relativa a los subcontratistas:

- Declaración responsable de los subcontratistas de no hallarse incurso en prohibición de contratar, conforme el art. 71 de la LCSP.3
• Certificación positiva de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse los subcontratistas al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o, alternativamente, autorización al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de este extremo.
• Certificación positiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de hallarse los subcontratistas al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social o, alternativamente, autorización al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de este extremo.

....., a de de

Firmado electrónicamente

3 La declaración responsable deberá formularse en los siguientes términos "Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes se hallan incurso en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 71 de la LCSP."

CSV : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JACINTO DARRIBA ALLES | FECHA : 07/06/2024 11:22 | NOTAS : F
FIRMANTE(2) : GUILLERMO AREAN FERNANDEZ | FECHA : 07/06/2024 11:23 | NOTAS : CF
FIRMANTE(3) : MARIA LIDON LOZANO PEREZ | FECHA : 07/06/2024 11:46 | NOTAS : CF

Código seguro de Verificación : GEN-2255-a089-b00d-9481-de62-ec56-a903-c9bf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm